

Diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos: un análisis de mecanismos causales

Ariana Guevara Gómez

Máster en Democracia y Gobierno



MÁSTERES
DE LA UAM
2019 – 2020

Facultad de Derecho

Diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos: un análisis de mecanismos causales

Ariana Guevara Gómez

Tutor: Andrés Santana Leitner

Trabajo de Fin de Máster

Madrid, Julio 2020

Resumen

El análisis de las diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos ha ganado interés desde hace pocos años. Si bien se ha intentado entender por qué las mujeres tienden a tolerar menos la corrupción a pequeña escala que los hombres, aún no hay respuestas concluyentes. En este trabajo, se analizaron los efectos de seis variables a través de un Modelo de Ecuaciones Estructurales, en el que se utilizaron datos de 60 países de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014). Con un grado de ajuste parcial, el modelo demostró que la aversión al riesgo es la única variable estadísticamente significativa que permitiría explicar por qué las mujeres justifican menos el pago de sobornos que los hombres, si bien deben entenderse las limitaciones del estudio y analizar los resultados con el cuidado de no perpetuar los estereotipos de género.

Palabras clave: género, corrupción, sobornos, World Values Survey.

Índice

<i>1.Introducción.....</i>	<i>4</i>
<i>2.Marco teórico</i>	<i>8</i>
2.1 La corrupción a pequeña y a gran escala	8
2.2 Mujeres, élites políticas y corrupción	10
2.3 Las mujeres y la tolerancia al pago de sobornos	12
<i>3.Datos y métodos.....</i>	<i>19</i>
<i>4.Análisis y discusión de resultados.....</i>	<i>28</i>
<i>5.Conclusión</i>	<i>39</i>
<i>6.Referencias.....</i>	<i>43</i>
<i>Anexos</i>	<i>48</i>

1.Introducción

En los últimos años, ha habido un interés creciente por el estudio de la relación que existe entre el género y la corrupción. Este trabajo pretende contribuir con esta literatura y ofrecer explicaciones para entender por qué se produce la brecha de género en la tolerancia al pago de sobornos. Las primeras investigaciones sobre la relación entre el género y la corrupción se centraron en el análisis del número de mujeres en la política y su incidencia en la reducción de la corrupción (Dollar et al., 2001; Swamy et al., 2001). A partir de ahí, se ha avanzado en las explicaciones de esta relación: algunos autores apuntan hacia la influencia de las instituciones democráticas (Esarey y Chirillo, 2013; Sung, 2012; Sung, 2003) y la cultura (Alatas et al., 2009; Debski et al., 2018), mientras que otros se centran en la falta de oportunidades que tienen las mujeres para acceder a las redes corruptas (Alhassan-Alolo, 2007; Goetz, 2007).

Más allá de la corrupción a gran escala, es decir, de los pagos ilegales que reciben representantes de instituciones para beneficiar a intereses privados o poderosos (Sundell, 2012), otros autores se han enfocado también en la corrupción a pequeña escala, que involucra el pago de sobornos que hacen los ciudadanos a funcionarios de las administraciones públicas (Jancsics, 2013). Concretamente, se han estudiado las diferencias de género en la tolerancia hacia el pago de sobornos y se ha encontrado que, en términos generales, las mujeres justifican en menor medida este tipo de corrupción que los hombres (Blake y Morris, 2009; Swamy et al., 2001; Torgler y Valev, 2010). También aquí se pueden encontrar varias explicaciones: desde los autores que aseguran que las mujeres tienen más aversión al riesgo que los hombres (Barnes y Beaulieu, 2019; Barnes et al., 2018; Esarey y Chirillo, 2013; Rivas, 2013; Swamy et al., 2001), hasta los que señalan que actúan con más integridad, honestidad y generosidad (Ones y Viswesvaran; Glover et al., 1997 y Eckel and Grossman, 1998, citados por Dollar et al.(2001), lo que hace que toleren en menor medida la corrupción.

Pese a que se ha avanzado en el estudio de la relación de estas variables, aún no hay conclusiones definitivas. En este sentido, este trabajo propone la siguiente pregunta de investigación: **¿por qué existen diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos?** Si se asume que se deben trascender las explicaciones esencialistas de la relación entre el género y la corrupción (Ferreira et al., 2014), entonces es necesario avanzar en la comprensión de los mecanismos causales. Muchos estudios anteriores ya han dejado a un lado las explicaciones basadas en la honestidad y la ética que son supuestamente inherentes a todas las mujeres, pero todavía no se han analizado todas las variables que podrían mediar en la relación que nos ocupa.

Para avanzar en el debate, este trabajo propone un estudio cuantitativo con los datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014), que incluye encuestas realizadas en 60 países, con información sobre las actitudes ciudadanas hacia una variedad de cuestiones, entre ellas el pago de sobornos. Desde un punto de vista teórico, la principal novedad de este estudio es que trasciende el análisis de si las mujeres tienen, o no, una menor tolerancia hacia los actos de corrupción que los hombres, y plantea una serie de variables intervinientes, respaldadas en mecanismos teóricos consistentes con la literatura disponible, para entender a qué se debe la brecha de género en la tolerancia a la corrupción a pequeña escala. Desde un punto de vista empírico, el aporte principal de este estudio es que utiliza un Modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM, por sus siglas en inglés) que, salvo error, no se ha usado en investigaciones previas sobre la relación entre el género y la corrupción. Utilizando esta metodología y con base en la revisión teórica, se analizó la influencia de seis variables en la relación entre el género y la corrupción: la aversión al riesgo, el respeto a las leyes, el deber cívico, el apoyo a la democracia, la confianza social y la confianza institucional. Se asume que podrían existir diferencias entre géneros en cada una de estas características, lo que permitiría explicar la brecha que existe en la tolerancia al pago de sobornos. En todo momento, se entiende que esa brecha no se debe a atributos innatos de las mujeres o los hombres. Se intentará huir de un tipo de esencialismo, caracterizado por el determinismo biológico, pero será inevitable hacer alusión a generalizaciones que también podrían ser consideradas como esencialistas (Phillips, 2010), si bien se atribuyen las diferencias a la socialización de los roles de

género, la cultura o las instituciones que favorecen la discriminación de las mujeres y los estereotipos de género.

Este debate es importante por dos razones. En primer lugar, porque entender mejor las causas y las consecuencias de la corrupción —tanto a pequeña como a gran escala— es fundamental para reducir sus impactos en la sociedad. Si bien algunos autores han señalado que la corrupción burocrática puede ser positiva para la economía de los países menos desarrollados, especialmente porque fomenta la competencia y la eficiencia (Leff, 1964), la mayoría de los estudios apuntan hacia los efectos negativos de este fenómeno. Se ha explicado, por ejemplo, que el pago de sobornos hace que los países sean menos atractivos para las inversiones extranjeras, disminuye los ingresos del Estado, afecta la calidad de los servicios públicos y produce distorsiones en el mercado (Carr y Jago, 2014; Della Porta, 2000; Lambsdorff, 2006; Shleifer y Vishny, 1993). También menoscaba la igualdad y la justicia del sistema democrático, y reduce la confianza de los ciudadanos en la sociedad (Uslaner, 2008). Esto es particularmente relevante si se considera que, de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción de 2017, elaborado por Transparencia Internacional, una de cada cuatro personas pagó un soborno en los últimos 12 meses para acceder a un servicio público (Transparency International, 2017).

En segundo lugar, entender la dimensión de género en las actitudes hacia el pago de sobornos permite desarrollar estrategias más adecuadas desde el sector público (Solano López, 2019). Los estudios sobre las actitudes ciudadanas hacia la corrupción a pequeña escala se han usado con frecuencia para sacar conclusiones sobre las mujeres y elaborar políticas públicas. Por ejemplo, en países como México y El Salvador se crearon unidades policiales para controlar el tráfico integradas exclusivamente por mujeres, basándose en la idea de que las mujeres son más honestas que los hombres y, por lo tanto, no participarán en actos de corrupción a pequeña escala (Ferreira et al., 2014). El problema de estos enfoques es que promueven los estereotipos de género, que finalmente obstaculizan el camino hacia la igualdad (Goetz, 2007), un valor esencial para la legitimidad democrática (Dahl, 2006). Además, si las mujeres son percibidas como más honestas solo por el hecho de ser mujeres, se imponen unos altos

estándares que terminan perjudicándolas: se tenderá a esperar más de ellas y a condenarlas con más dureza si no cumplen con esos patrones (Alhassan-Alolo, 2007; Barnes et al., 2018). Encontrar otras explicaciones para las diferencias de género en la tolerancia hacia el pago de sobornos contribuirá con la búsqueda de nuevos enfoques y soluciones.

Este trabajo se estructura en cinco partes. Primero, se ofrece una revisión teórica sobre la relación entre el género y la corrupción, en la que se describen los enfoques que han seguido los autores hasta el momento para entender este tema. Segundo, se presenta el modelo teórico y se explica cada una de las variables que se incluyen en el análisis: la aversión al riesgo, el respeto a las leyes, el deber cívico, el apoyo a la democracia, la confianza social y la confianza institucional. Tercero, se describen los datos utilizados de la sexta edición de la World Values Survey, la operacionalización de las variables y el método del Modelo de Ecuaciones Estructurales que se emplea para el trabajo empírico. Cuarto, se presentan y discuten los principales resultados, y quinto, se ofrecen unas conclusiones y propuestas para futuras investigaciones.

2.Marco teórico

2.1 La corrupción a pequeña y a gran escala

Antes de explicar los principales enfoques teóricos sobre la relación entre el género y la corrupción, se hace necesario definir brevemente lo que entendemos por corrupción en este trabajo y las principales características de este concepto. En primer lugar, en la medida en que la corrupción genera una ganancia privada en detrimento del bien público, es posible afirmar que comporta “*un uso ilícito de la voluntad de pagar como un criterio para la toma de decisiones*” (Rose-Ackerman, 2006, p. xvii). Los autores identifican, principalmente, dos tipos de corrupción. El primero es la corrupción a gran escala, que involucra a representantes de instituciones nacionales o internacionales: organismos del Estado, agentes políticos y otros actores poderosos reciben grandes sumas de dinero de parte de organizaciones públicas o corporaciones privadas a cambio de otorgar beneficios y satisfacer intereses particulares (Jancsics, 2013; Rose-Ackerman, 2006; Sundell, 2012). El segundo es la corrupción a pequeña escala, que ocurre cuando los ciudadanos pagan sobornos a los funcionarios de las administraciones públicas para obtener un servicio o evitar una penalización (Jancsics, 2013). Se trata de un “*intercambio ilícito de dinero, favores o regalos para influir en las decisiones oficiales a través de medios ilícitos, la manipulación de la tecnología o documentación, la aceleración o el retraso de los procesos burocráticos y el filtrado de información interna*” (Jancsics, 2013, p.322)¹.

Este trabajo se enfoca en la corrupción a pequeña escala, que afecta de forma directa la vida de los ciudadanos y “*puede llevar a una distribución ineficiente e injusta de los beneficios escasos, socavar los objetivos de los programas públicos, alentar a los funcionarios a crear más trámites burocráticos, incrementar el coste de hacer negocios y limitar su entrada, y disminuir la legitimidad del Estado*” (Rose-Ackerman, 2006, p. xix).

¹ Existe un debate sobre el objeto de intercambio en la corrupción, tanto a gran escala como a pequeña escala. En algunas culturas, los regalos están aceptados como parte de la vida social y no son considerados sobornos (Alhassan-Alolo, 2007; Belli et al., 2004; Stepurko et al., 2013), siempre que los ciudadanos los entreguen de forma voluntaria (Alhassan-Alolo, 2007). Pero también se ha señalado que, al igual que el pago con dinero en efectivo, la aceptación de regalos puede acentuar las desigualdades y conducir a la satisfacción de intereses personales (Balabanova y McKee, 2002; Abbasi y Gadit, 2008).

Ahora, ¿por qué los ciudadanos deciden participar en la corrupción a pequeña escala si sus efectos son tan negativos? La teoría del agente-principal sirve para explicar este fenómeno en los casos donde los niveles de corrupción son bajos. Desde esta perspectiva, se entiende que el funcionario corrupto —es decir, el agente— traiciona los valores de sus superiores o de la organización del sector público a la que pertenece —es decir, el principal— para obtener un beneficio personal (Rose-Ackerman, 2006). Para algunos autores, el principal está representado por los ciudadanos, quienes delegan su poder en los políticos y las administraciones públicas, y están encargados de exigir a sus representantes que respeten las normas y eviten la corrupción (Adserà et al., 2003). En este sentido, los funcionarios públicos son los responsables del abuso de poder, en un juego de asimetrías en el que el ciudadano resulta perjudicado (Persson et al., 2013). Por lo tanto, un ciudadano es víctima de la corrupción y, si existen los mecanismos de control adecuados, puede denunciar al funcionario y contribuir a erradicar el problema.

Para Persson et al. (2013), sin embargo, esta explicación no aplica a los países en los que existe corrupción sistémica. En estos lugares, participar en actos de corrupción se convierte en una decisión imperativa para sobrevivir. Cuando la mayoría de los ciudadanos percibe que el pago de sobornos es la única forma de acceder a los servicios públicos, se produce un problema de acción colectiva: se considerará que la corrupción traerá más beneficios que pérdidas y, de esta manera, el fenómeno se perpetuará (Persson et al., 2013). La teoría de la acción colectiva asume que, en ciertos contextos, el ciudadano no tiene la capacidad o no percibe los beneficios de exigir cuentas a los funcionarios.

Ante un escenario de corrupción sistémica, las actitudes ciudadanas hacia el pago de sobornos no tendrán mayor incidencia: independientemente de la desaprobación o la intolerancia de la gente hacia este tipo de acciones, las redes de corrupción prevalecerán. Pero, en términos generales, y si se considera que la mayoría de los países del mundo no sufren de corrupción sistémica (Transparency International, 2020), es de esperar que las actitudes y normas subjetivas hacia el pago de sobornos influyan en el comportamiento de los ciudadanos (Ajzen y Fishbein, citados por Torgler y Valev, 2010). Siguiendo la

teoría del agente-principal, una menor tolerancia a la corrupción contribuirá a que los ciudadanos participen en menor medida en estos actos, los perciban como un problema público (Ferreira et al., 2014) y contribuyan con su denuncia. En este trabajo se sigue este argumento, en vista de que se consideran datos a escala global.

2.2 Mujeres, élites políticas y corrupción

Entendiendo que el género influye en el comportamiento social (Ridgeway, 2009)², es de esperar que las actitudes hacia el pago de sobornos también se vean afectadas por los roles y la socialización de género. Este estudio se centra específicamente en la relación que existe entre el género y la tolerancia al pago de sobornos en la vida cotidiana, que, como se ha señalado, es relevante desde el punto de vista de la teoría del agente-principal. Sin embargo, como las primeras investigaciones sobre este tema se enfocaron en la corrupción a gran escala y la representación de las mujeres, valdrá la pena hacer un repaso de este asunto antes de pasar a la corrupción a pequeña escala.

Los primeros estudios (Dollar et al., 2001; Swamy et al., 2001) analizaron datos agregados (o “macro”) de numerosos países sobre la corrupción política y la distribución de género en la representación política, y concluyeron que existía una relación causal entre el género y la corrupción: una mayor cantidad de mujeres en cargos de representación política conducía a una reducción de los niveles de corrupción general. Más adelante, surgieron las críticas. La primera fue desarrollada por Sung (2003), quien apuntó que la relación entre género y corrupción es espuria. Este autor formuló la “teoría del sistema más justo” en contraposición a la “teoría del sexo más justo”, defendida por los trabajos anteriores. Para Sung (2003), en las democracias liberales usualmente se promueve la igualdad de género y, a su vez, existen mecanismos para controlar y prevenir la corrupción. No sería correcto, entonces,

² Para Ridgeway (2009), el género actúa como un “*marco cultural primario para organizar las relaciones sociales*”, lo que quiere decir que las estructuras sociales e institucionales también están influidas por estas concepciones que moldean la identidad de los individuos.

proponer el incremento del número de mujeres en el gobierno como una solución al problema de la corrupción.

Otros autores señalaron que el hecho de que las mujeres estén menos dispuestas a participar en actos de corrupción puede deberse a la falta de oportunidades (Alhassan-Alolo, 2007; Bauhr et al., 2019; Goetz, 2007). Es decir, no es que las mujeres sean menos corruptas que los hombres por los roles que han asumido en la sociedad o por determinantes biológicos, sino porque han tenido dificultades para acceder a las redes de corrupción, dominadas históricamente por los hombres. Eso quiere decir que, a medida que las mujeres vayan ganando más terreno en la vida política, las diferencias de género en la participación en actos de corrupción desaparecerán (Goetz, 2007).

Por su parte, Wängnerud (2012) propuso la “teoría de la racionalidad” para explicar las diferencias de género en la participación en actos corruptos. Basándose en el estudio del caso mexicano, la autora apuntó que las democracias abren la puerta a la inclusión de más mujeres en la política, pero las vías de acceso que usan ambos sexos son distintas. Las mujeres políticas, por lo general, provienen de la sociedad civil. Si se considera que la corrupción afecta especialmente a estos sectores, se entenderá que las mujeres se opongan a estas acciones para evitar los daños a su base de apoyos y seguidores, y así garantizar el desarrollo de su carrera política (Wängnerud, 2012). Se trata, entonces, de una decisión basada en las posibles ganancias y pérdidas, y no en una honestidad o moralidad inherentes a todas las mujeres.

Hay quienes señalan que el efecto del género en la reducción de la corrupción no es directo, sino que está mediado por otras variables. Para algunos, una mayor cantidad de mujeres en el gobierno y en el mercado laboral ayuda a disminuir la masculinidad de la cultura, que se caracteriza por la competitividad y la búsqueda de las ganancias personales, asociadas a la participación en la corrupción (Debski et al.,

2018)³. Para otros, en cambio, solo existirá una diferencia de género en los países que tengan buenos sistemas de control y rendición de cuentas: cuando eso es así, las mujeres tenderán a participar menos en actos de corrupción porque evitarán los riesgos de ser descubiertas (Esarey y Schwindt-Bayer, 2018). También se encontró que las mujeres toleran menos la corrupción que los hombres en países democráticos, lo que significa que las mujeres pueden sentir más presión por cumplir las normas que imponen estos sistemas políticos (Esarey y Chirillo, 2013).

En todo caso, existe un discurso que asocia a las mujeres con una menor disposición a participar en la corrupción, y que se manifiesta en las percepciones de los ciudadanos. Las mujeres, por lo general, son percibidas como menos corruptas que los hombres, no porque se vean como más honestas, sino porque se considera que tienen más aversión al riesgo (Barnes y Beaulieu, 2019; Barnes et al., 2018). Sin embargo, si se toma en cuenta el sexo de quienes emiten las opiniones, se pueden encontrar algunas diferencias: los hombres tienden a ver a las mujeres políticas como más honestas, mientras que las mujeres las ven como excluidas del sistema y con menos conexiones para participar en actos corruptos (Barnes y Beaulieu, 2019).

2.3 Las mujeres y la tolerancia al pago de sobornos

Es cierto que el estudio de la corrupción a gran escala y las mujeres en la política ha sido mayoritario. Pero, en el caso del pago de sobornos o corrupción a pequeña escala, también se han hecho aportes. Varios autores profundizaron en los hallazgos de Swamy et al. (2001) sobre las diferencias de género en la tolerancia hacia los sobornos: aunque algunos encontraron que esas diferencias de género no son significativas (Kubbe et al., 2019; Lee y Chávez, 2020), la mayoría coincide con los resultados de Swamy et al. (2001) y apuntan que las mujeres justifican menos el pago de sobornos que los hombres.

³ Los autores asumen que la corrupción ocurre por una búsqueda de las ganancias personales en detrimento del bien común y que, por lo general, la masculinidad se asocia con esas características más individualistas. Por su parte, la feminidad se asocia con la generosidad y la búsqueda del bien común.

Torgler y Valev (2010) analizaron datos de la World Values Survey desde 1981 hasta 1999 y señalaron que las mujeres toleran menos el soborno que los hombres, y que esos datos pueden explicarse por características inherentes al género y no por la falta de oportunidades para hacer estos pagos. También se ha asegurado que, en contextos donde no existe igualdad de género, las mujeres tenderán a participar en menor medida en la vida pública y, por lo tanto, se expondrán menos al pago de sobornos: al tener poco contacto con la corrupción a pequeña escala, tenderán a disfrutar en menor medida de los beneficios individuales de esos intercambios y, por lo tanto, tolerarán menos estas actividades (Alatas et al., 2009).

Con el objetivo de entender por qué las mujeres tienden a justificar en menor medida el pago de sobornos, se propone un modelo teórico de relaciones entre seis variables mediadoras o intervinientes (Santana Leitner, 2013, p. 96): la aversión al riesgo, el respeto a las leyes, el deber cívico, el apoyo a la democracia, la confianza institucional y la confianza social (Figura 1). En todos estos casos, se asume que las diferencias de género se basan en la socialización de los roles de género, y no en características inherentes a las mujeres o los hombres.

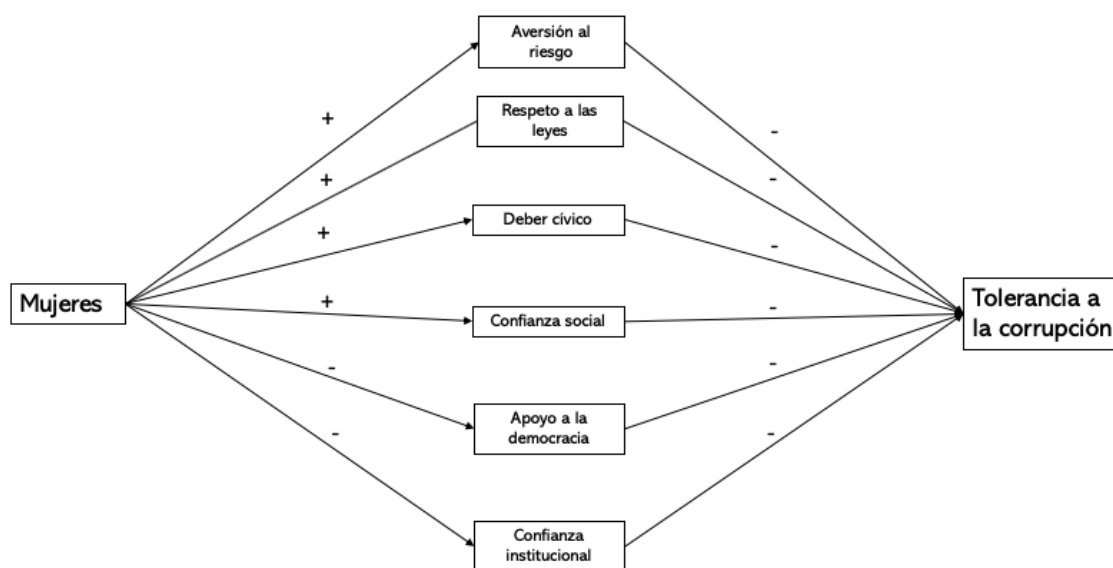


Figura 1: Diagrama de relaciones entre la variable independiente, las intervinientes y la dependiente

Fuente: elaboración propia

La primera variable que podría explicar la relación entre el género y la tolerancia al pago de sobornos es la *aversión al riesgo*. Como señalan varios autores (Barnes y Beaulieu, 2019; Barnes et al., 2018; Esarey y Chirillo, 2013; Rivas, 2013), la aversión al riesgo tiene un efecto negativo en la tolerancia a la corrupción. Si bien existe heterogeneidad en los resultados de varios estudios experimentales (Eckel y Grossman, 2008), en términos generales se ha encontrado que las mujeres tienen más aversión al riesgo que los hombres en una variedad de escenarios (Dohmen et al., 2005; Harrant y Vaillant, 2008; Harris y Jenkins, 2006; Meziani y Noma, 2018). Algunos investigadores señalan que esta diferencia de género se explica por la socialización de hombres y mujeres (Dohmen et al., 2005) y por la situación económica desventajosa que sufren generalmente las mujeres, que las hace más propensas a evitar los riesgos (Badunenko et al., 2009). Si se considera que la corrupción es una actividad arriesgada (Chakrabarti, 2001), es posible hipotetizar, entonces, que la aversión al riesgo contribuirá con la reducción de la tolerancia hacia el pago de sobornos que manifiestan las mujeres. Es cierto que la aversión al riesgo podrá tener un mayor impacto en el pago real de sobornos y no en las actitudes hacia estas acciones, pero si se entiende que los valores y las actitudes influyen en el comportamiento social y económico (Knack y Keefer, 1997), entonces es posible que las personas que prefieran alejarse de los riesgos toleren menos las actividades corruptas (Dong y Torgler, 2009). Por todo lo anterior, cabe esperar lo siguiente:

H1: Las mujeres tenderán a manifestar más aversión al riesgo (1a) y quienes tienen más aversión al riesgo tenderán a tolerar menos la corrupción (1b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar menos la corrupción que los hombres.

La segunda variable que podría explicar la relación entre el género y la tolerancia hacia la corrupción es el *respeto a las leyes*. En términos generales, tanto en la criminología como en el estudio del pago de impuestos, se ha detectado que las mujeres tienden a cumplir más las leyes que los hombres (Baskin y Sommers, 1990; Kastlunger et al., 2010; McGee y Tyler, 2006; Orviska y Hudson, 2003; Torgler y Valev, 2010). El sentido de respeto a las leyes se manifiesta como una obligación interna a seguir las normas

impuestas por el Estado y las autoridades (Orviska y Hudson, 2003), y si se considera que, usualmente, la corrupción es condenada formalmente por las leyes, entonces se podrá asumir que quienes tiendan a respetar las normas pagarán menos sobornos (Sadigov, 2014) y tolerarán en menor medida los actos corruptos. Por todo lo anterior, cabe esperar lo siguiente:

H2: Las mujeres tenderán a respetar más las leyes (2a) y quienes respetan más las leyes tenderán a tolerar menos la corrupción (2b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar menos la corrupción que los hombres.

La tercera variable que puede afectar a la relación entre género y tolerancia hacia la corrupción es el sentido del *deber cívico*. En este caso, se trata de una actitud basada en la moral personal, que se traduce en una lealtad voluntaria hacia la sociedad en su conjunto (Orviska y Hudson, 2003). El deber cívico puede impulsar, por ejemplo, la participación electoral (Blais y Achen, 2019), específicamente la de las mujeres (Carreras, 2018). En psicología se ha demostrado que las mujeres tenderán a manifestar un mayor nivel de responsabilidad y deber que los hombres (Schmitt et al., 2008). Por otro lado, si se entiende que el sentido del deber cívico puede fomentar las denuncias de casos de corrupción (Delmas, 2014), es posible que quienes tengan esta actitud manifiesten una menor tolerancia hacia el pago de sobornos. Por todo lo expuesto, cabe esperar lo siguiente:

H3: Las mujeres tenderán a manifestar un mayor sentido del deber cívico (3a) y quienes tienen mayor sentido del deber cívico tenderán a tolerar menos la corrupción (3b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar menos la corrupción que los hombres.

La cuarta variable que podría influir en la relación entre el género y la tolerancia al pago de sobornos es la *confianza social*, entendida como una expresión del capital social, que se define como la habilidad de las personas para cooperar y alcanzar metas comunes (Graeff y Svendsen, 2013). Se trata de un concepto distinto a la confianza institucional (Chang y Chu, 2006; Della Porta, 2000) y a la confianza

particularista o selectiva, que consiste en el establecimiento de redes de confianza y apoyo en grupos pequeños para obtener beneficios para sí mismos y no para la sociedad en su conjunto (Della Porta, 2000; Graeff y Svendsen, 2013; Uslaner, 2008). En términos generales, se ha determinado que los hombres tienen niveles de confianza ligeramente superiores a las mujeres (Cho, 2016; Glaeser et al., 2000; Holmberg y Rothstein, 2017). Pero se ha encontrado también que las mujeres manifiestan más confianza social, asociada a la confiabilidad, la reciprocidad, y la disposición de ayudar y actuar con justicia (Buchan et al., 2008; Claibourn y Martin, 2000; Croson y Buchan, 1999). Eso podría influir en la relación que tienen las mujeres con la corrupción, especialmente si se considera que la desconfianza general puede favorecer el surgimiento de redes corruptas y que, a su vez, esas redes pueden reducir la confianza social y promover la confianza particularista (Della Porta, 2000). Algunos estudios han señalado también que, cuanto mayor es la confianza social, menor es la tolerancia al pago de sobornos (Moreno, 2002). Por todo lo anterior, cabe esperar lo siguiente:

H4: Las mujeres tenderán a manifestar más confianza social (4a) y quienes tienen mayor confianza social tenderán a tolerar menos la corrupción (4b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar menos la corrupción que los hombres.

Las últimas dos variables que se incluyen en el modelo no siguen la misma dirección que las mencionadas anteriormente: es decir, permitirían explicar por qué las mujeres pudieran tolerar más la corrupción que los hombres. Ambas variables influyen en la tolerancia a la corrupción en general, pero, de acuerdo con la revisión teórica, el mecanismo no serviría para entender la intolerancia de las mujeres hacia la corrupción, sino lo contrario. Pese a eso, se considera apropiado incluirlas para analizar la variable dependiente principal. Eliminarlas del modelo podría producir un análisis incompleto o sesgado de la tolerancia hacia el pago de sobornos.

En esta línea, la quinta variable que podría explicar las diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos es el *apoyo a la democracia* como sistema, que va más allá de la satisfacción con el desempeño

de las instituciones y los políticos (Easton, 1975). En términos generales, las mujeres apoyan en menor medida que los hombres los principios, valores y normas de la democracia (Andersen, 2012; García-Peñalosa y Konte, 2014; Konte y Klasen, 2015; Logan y Bratton, 2008; Oakes, 2002; Walker y Kehoe, 2013). Algunos autores han señalado que esa actitud puede deberse a los procesos conflictivos de democratización en muchos países, en los que las mujeres tuvieron poca participación (Walker y Kehoe, 2013), o también a la falta de políticas a favor de las mujeres después de la transición a la democracia (Oakes, 2002) y la desigualdad de género afianzada por las instituciones sociales (Konte y Klasen, 2015). Por otro lado, un alto apoyo a la democracia está correlacionado con una menor justificación de la corrupción (Moreno, 2002). Si, por ejemplo, un ciudadano está de acuerdo con la democracia y apoya este sistema político, podría entenderse que valora de manera positiva la existencia de instituciones de control y rendición de cuentas, que están relacionadas con un menor grado de corrupción. En este sentido, una valoración positiva de estos controles llevaría a justificar en menor medida el pago de sobornos. Otro argumento podría ser el siguiente: un ciudadano que apoye la democracia podría entender que la corrupción tiene unos efectos negativos para el propio sistema democrático y, por lo tanto, justificará en menor medida el pago de sobornos. Por todo lo anterior, cabe esperar lo siguiente:

H5: Las mujeres tenderán a apoyar en menor medida la democracia (5a) y quienes apoyan menos la democracia tenderán a tolerar más la corrupción (5b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar más la corrupción que los hombres.

La sexta variable que podría explicar las diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos es la *confianza institucional*, entendida como la creencia de que los actores políticos y las instituciones actuarán de forma imparcial y justa (Fieschi y Heywood, 2004). Si bien algunos autores no encontraron diferencias de género significativas en la confianza institucional (Xiao y McCright, 2015), es posible que las mujeres tengan niveles más bajos de confianza institucional, considerando que su grado de confianza en general es menor que el de los hombres (Cho, 2016; Glaeser et al., 2000; Holmberg y Rothstein, 2017). La baja confianza institucional, además, podría llevar a justificar en mayor medida el pago de

sobornos (Blake y Morris, 2009). Si no hay una certeza de que las instituciones y actores políticos actuarán de forma imparcial y justa, es probable que los individuos consideren justificable el uso de cualquier medio para acceder a los servicios públicos o evitar consecuencias negativas, como el pago de multas (Jancsics, 2013). Por todo lo anterior, cabe esperar lo siguiente:

H6: Las mujeres tenderán a confiar menos en las instituciones (6a) y quienes confían menos en las instituciones tenderán a tolerar más la corrupción (6b), con lo que las mujeres tenderán a tolerar más la corrupción que los hombres.

3.Datos y métodos

Para desarrollar el análisis empírico, se utilizaron los datos de la sexta edición de la World Values Survey, correspondiente al periodo 2010-2014. Esta encuesta, que se realiza desde 1981, está elaborada por una red global de científicos sociales, con el aval de la WVS Association. El diseño de la recogida de datos es de secciones cruzadas, y el objetivo es conocer “*las creencias, los valores y las motivaciones de la gente alrededor del mundo*” (World Values Survey, 2014). En este periodo concreto se incluyeron 60 países⁴, con más de 85.000 encuestados en total.

La World Values Survey es apropiada para este tipo de análisis y para responder a la pregunta de investigación: ¿por qué existen diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos? Esto es así porque la encuesta contiene un número elevado de observaciones y, además, incluye medidas comparables de la variable dependiente (tolerancia a la corrupción, medida por cuán aceptable o justificable se considera que es ésta), la independiente central (el género) y de una batería de variables intervinientes que pueden servir para dar cuenta de la relación entre la independiente y la dependiente (entre ellas, se encuentran medidas de los seis factores considerados en la sección teórica e ilustrados en la Figura 1).

En este trabajo, se decidió analizar los datos de todos los países incluidos en la sexta edición de la WVS. Esta decisión tiene ventajas y desventajas. Por una parte, entre las ventajas cabe mencionar que el número de observaciones es lo suficientemente alto como para hacer inferencias que podrían conducir a una teorización general; además, los datos son públicos, por lo que puede replicarse fácilmente el estudio (King et al., 1994). Por otra parte, es cierto que el empleo de todos los países del mundo comporta el riesgo de generalizar inadecuadamente, sobre todo si se considera que la decisión de

⁴ Los países incluidos en la sexta edición de la WVS son los siguientes: Argelia, Azerbaiyán, Argentina, Australia, Armenia, Brasil, Bielorrusia, Chile, China, Taiwán, Colombia, Chipre, Ecuador, Estonia, Georgia, Palestina, Alemania, Ghana, Haití, Hong Kong, India, Irak, Japón, Kazajistán, Jordania, Corea del Sur, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rusia, Ruanda, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, Zimbabue, España, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Egipto, Estados Unidos, Uruguay, Uzbekistán y Yemen.

participar en el pago de sobornos puede estar influida por los niveles de corrupción en el país: como se señaló en la sección teórica, una persona que viva en un lugar con corrupción sistémica puede considerar que es necesario el pago de sobornos para obtener un servicio público o evitar el pago de multas o cualquier otro coste mayor (Belli et al., 2004; Jancsics, 2013; Shleifer y Vishny, 1993). Pero, en este caso, no se analiza el pago de sobornos en el pasado, sino las actitudes generales hacia esta actividad, que finalmente podrán tener un efecto en el comportamiento. Por lo tanto, es de utilidad analizar la muestra completa como una primera aproximación, para así entender la existencia de relaciones posiblemente generalizables entre las variables.

En cuanto a la medición de las variables, tenemos, en primer lugar, la exógena o independiente *género*, que se codificó como 1 para las mujeres y 0 para los hombres.

Por su parte, la tolerancia al pago de sobornos, que sería la variable dependiente o endógena principal, se midió a través de las respuestas al siguiente planteamiento:

Dígame, por favor, para cada una de las siguientes afirmaciones, si piensa que siempre se puede justificar, si no puede ser justificada nunca, o si está en algún lugar en el medio (...)

Que alguien acepte un soborno en el cumplimiento de sus obligaciones.

En este caso, la pregunta no hace referencia al pago de sobornos, sino a la aceptación de estos pagos. De esta forma, se evita el efecto de la racionalización, que podría impulsar a las personas que han participado en actos de corrupción a pequeña escala a justificar sus acciones en mayor medida (Torgler y Schneider, 2007). Además, al preguntar sobre normas sociales generales, en lugar de comportamientos individuales, es más probable que los encuestados respondan de forma honesta (Torgler y Valev, 2010). En la encuesta se usa una escala del 1 al 10, en la que 1 representa la respuesta “nunca se justifica” y 10, la respuesta “siempre se justifica”. La mayoría de las respuestas (más del 70%), tanto de hombres

como de mujeres, se concentran en los valores 1 y 2, lo que significa que gran parte de los encuestados no tolera la corrupción (Ver Tabla A1 en la sección de Anexos). Sin embargo, considerando que el número de observaciones es elevado y que la escala tiene 10 valores, vale la pena mantener la escala original y tratar esta variable como cuantitativa (Santana Leitner y Rama, 2017).

En las siguientes páginas se explicará la medición de las seis variables intervinientes: aversión al riesgo, respeto a las leyes, deber cívico, confianza social, apoyo a la democracia y confianza institucional.

La primera variable interviniente, *la aversión al riesgo*, se midió a través del grado de identificación con la importancia que se da a los riesgos. El enunciado de la pregunta original es el siguiente:

¿Podría indicarnos para cada descripción si esa persona es muy parecida a usted, parecida a usted, algo parecida a usted, poco parecida a usted, no parecida a usted, o nada parecida a usted? Para esta persona es importante...

La aventura y los riesgos, tener una vida emocionante.

En este caso, la escala es del 1 al 6, en la que 1 representa la respuesta “esta persona es muy parecida a mí” y 6, la respuesta “nada parecida a mí”. A medida que aumenta la escala, la respuesta es más contraria al enunciado, por lo que la aversión al riesgo es mayor. Se decidió mantener el orden de la escala original porque la variable que se intenta medir es, precisamente, la aversión al riesgo. Por lo tanto, se asume que aquellos que consideran que una persona para la que es importante la aventura y los riesgos no se parece en nada a sí mismos, tenderán a manifestar una mayor aversión al riesgo (Ver Tabla A2 en la sección de Anexos). Podría argumentarse que utilizar esta pregunta para medir la aversión al riesgo es problemático, si se entiende que en este caso el riesgo tiene una connotación positiva. Sin embargo, se trata de un indicador aproximado al concepto, que puede dar cuenta de la actitud hacia los riesgos en general.

La segunda variable interviniente, el *respeto a las leyes*, se midió a través de la opinión sobre la aceptación de un mayor respeto a la autoridad en el futuro. El enunciado de la pregunta original es el siguiente:

Le voy a leer una lista de varios cambios que pueden ocurrir en nuestro modo de vida en un futuro próximo. Por favor, dígame para cada uno de ellos, pensando que se fuera a producir, si piensa usted que sería una buena cosa, una mala cosa o le da igual...

Que se produzca un mayor respeto a la autoridad.

En este caso, también se trata de un indicador aproximado al concepto de respeto a las leyes, que para algunos autores se relaciona con el respeto a las autoridades (Orviska y Hudson, 2003). Los valores utilizados en la encuesta son los siguientes: 1 representa la respuesta “sería algo bueno”, 2 representa la opción “le da igual”, y 3 representa la respuesta “sería algo malo”. Se trata de una variable cualitativa nominal de más de dos categorías o politómica. Es decir, no puede tratarse como una escala: resultaría extraño entender la indiferencia (la respuesta “me da igual”) como un paso intermedio entre una opinión positiva y una opinión negativa sobre el respeto a las leyes. Por lo tanto, en el análisis de los datos, habría que tratar cada respuesta por separado, a través del método de la regresión logística multinomial (Fernández y Fernández, 2004). Los Modelos de Ecuaciones Estructurales aceptan el uso de este tipo de variables y análisis, pero se deben incorporar las opciones de respuesta por separado, lo que se traduciría en una mayor complejidad del modelo. Por lo tanto, se decidió recodificar la variable para convertirla en dicotómica, y así mantener la sencillez del modelo y facilitar la interpretación de los resultados. En la versión recodificada de la variable se le asignó el valor de 1 a la opción “es algo bueno”, que se relaciona con una mayor inclinación a respetar las autoridades y las leyes, mientras que reservó el valor de 0 para las dos opciones restantes, “me da igual / es algo malo”, que reúne a aquellos que manifiestan desinterés o rechazo al cumplimiento de las normas (Ver Tabla A3 en la sección de Anexos). Desde el punto de vista conceptual, resulta apropiado agrupar las dos últimas opciones en una misma categoría porque, si bien el desinterés es distinto que el rechazo, ambos conceptos pueden

relacionarse con un comportamiento parecido: una persona que manifieste desinterés por el respeto a las leyes y las autoridades probablemente también tenderá a apegar-se en menor medida a las obligaciones legales.

La tercera variable interviniente, el *deber cívico*, se midió a través del grado de identificación con la importancia que se da a hacer algo por el bien de la sociedad. El enunciado de la pregunta original es el siguiente:

¿Podría indicarnos para cada descripción si esa persona es muy parecida a usted, parecida a usted, algo parecida a usted, poco parecida a usted, no parecida a usted, o nada parecida a usted? Para esta persona es importante...

Hacer algo por el bien de la sociedad.

Al igual que en la aversión al riesgo, la escala original es del 1 al 6, en la que 1 representa la respuesta “esta persona es muy parecida a mí” y 6, la respuesta “nada parecida a mí”. En este caso, la variable que interesa analizar es el sentido del deber, por lo que se decidió reordenar la escala para facilitar el análisis de los datos. De esta forma, el valor 1 se refiere a la respuesta “esta persona es nada parecida a mí” y el valor 6, la respuesta “muy parecida a mí”. En este sentido, a medida que aumenta la escala, el sentido del deber cívico es mayor (Ver la Tabla A4 en la sección de Anexos).

La cuarta variable interviniente, la *confianza social*, se midió a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

En términos generales, ¿diría que se puede confiar en la mayoría de las personas o que hay que ser cuidadoso cuando se trata a otras personas?

Las opciones son dos: “Se puede confiar en la mayoría de las personas” y “Hay que tener cuidado”. En este caso, la variable se recodificó para que la primera respuesta tuviera el valor de 1, y la segunda, el valor 0, de forma que pudiera facilitarse el análisis de los resultados (Ver Tabla A5 en la sección de Anexos). Se tomó la decisión de excluir otros indicadores que también podrían dar cuenta de este concepto, como la confianza en personas que se conocen por primera vez, la confianza en personas de otra nacionalidad y la confianza en personas de otra religión, que en la encuesta se miden con una escala del 1 al 4. Se consideró que el indicador seleccionado resume mejor la idea de la confianza en la sociedad en su conjunto.

La quinta variable interviniente, el *apoyo a la democracia*, se midió a través del grado de aceptación de la democracia como mejor sistema de gobierno para el país. El enunciado de la pregunta original es el siguiente:

Le voy a describir varios tipos de sistemas políticos y preguntarle qué piensa sobre cada uno como forma de gobierno de nuestro país. Para cada uno, ¿Usted diría que es Muy bueno, Bastante bueno, Bastante malo o Muy malo como forma de gobierno de nuestro país?

Tener un sistema político democrático.

La escala de respuestas es del 1 al 4, en la que 1 representa la respuesta que afirma que el sistema es “Muy bueno”, 2 “Bastante bueno”, 3 “Bastante malo” y 4 “Muy malo”. Esta variable fue recodificada de la siguiente forma: se le asignó el valor de 1 a las respuestas que indicaban que la democracia era un sistema bueno y muy bueno (1 y 2 de la escala original), y el valor de 0 a las que señalaban que el sistema era malo y muy malo (3 y 4 de la escala original). En este caso, se tomó la decisión de recodificar la variable por dos razones. Primero, porque si bien se trata de una variable cualitativa ordinal, no cuenta con suficientes valores para considerarla cuantitativa (Santana Leitner y Rama, 2017, p. 29). Por lo tanto, habría que hacer el mismo procedimiento explicado anteriormente para la variable *respeto a las*

leyes, con el consiguiente aumento de complejidad del modelo. En segundo lugar, las categorías “Muy bueno” y “Bastante bueno” podrían tratarse como equivalentes al concepto más general de apoyo a la democracia; es decir, para entender la variable que nos ocupa, no existe una diferencia sustancial entre ambas categorías. Lo mismo ocurre con las categorías “Muy malo” y “Bastante malo”, que podrían agruparse para entender el concepto de bajo apoyo a la democracia (Ver Tabla A6 en la sección de Anexos).

La sexta variable interviniente, la *confianza institucional*, se midió a través del grado de confianza en las siguientes instituciones: a) la policía; b) la Justicia; c) el gobierno nacional; d) el Congreso; f) los funcionarios públicos; y g) las Fuerzas Armadas. El enunciado de la pregunta original es el siguiente:

Voy a nombrarle una serie de organizaciones. Para cada una de ellas, ¿podría decirme cuánta confianza tiene: Mucha confianza, bastante confianza, no mucha confianza o ninguna confianza?

Todas las respuestas se miden en una escala del 1 al 4, en la que 1 representa “mucha confianza” y 4 representa “Ninguna confianza”. Para agrupar los resultados y facilitar el análisis, se elaboró un índice con los seis indicadores, que dio como resultado una escala del 6 al 24. Como, en este caso, se trata de medir el grado de confianza, se reordenaron los datos para obtener una escala con valores del 0 al 18, en la que 0 representa “Ninguna confianza” y 18 representa “Mucha confianza”. Eso significa que, a medida que aumenta la escala, la confianza institucional es mayor (Ver Tabla A7 en la sección de anexos).

Para contrastar de forma empírica el modelo propuesto de relaciones causales, se empleó un Modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM, por sus siglas en inglés). Se trata de un método que, a su vez, combina varios métodos estadísticos: la regresión, el análisis factorial confirmatorio y el análisis de senderos (Schumacker y Lomax, 2010). Lo que caracteriza a estos modelos es que se pueden hacer análisis de efectos directos, indirectos y totales, tanto con variables observadas como con variables

latentes. Este último concepto se refiere a constructos no observados que se pueden entender a través de variables observadas directamente en el estudio (Weston y Gore, 2006).

En el caso concreto de este trabajo, no se utilizaron variables latentes. Por lo tanto, como solo se incluyeron variables observadas, el enfoque se enmarca en el análisis de senderos (Jeon, 2015), con la ventaja de que se usan las técnicas sofisticadas de las ecuaciones estructurales, a través del uso de STATA. Este tipo de método es especialmente útil para el presente estudio porque se desea explicar en qué medida el efecto del género sobre la tolerancia a la corrupción opera a través de las seis variables intervinientes mencionadas: la aversión al riesgo, la tendencia a cumplir las leyes, el sentido del deber cívico, la confianza social, el apoyo a la democracia y la confianza institucional. También son apropiadas las variables incluidas, no solo por el respaldo teórico, sino por sus características: como se indicó previamente, se incluyeron variables continuas y también dicotómicas en los casos oportunos. Anteriormente, se consideraba que las variables categóricas podían sesgar los resultados de los análisis de senderos, por lo que se recomendaba el uso de variables continuas (Jeon, 2015). Pero los programas estadísticos han ido mejorando y hay autores que señalan que con el uso de variables categóricas se pueden obtener resultados equivalentes a los que arrojan los análisis de variables continuas (Baumgartner y Weijters, 2017; Skrondal y Rabe-Hesketh, 2014). En este sentido, el tratamiento que se ha realizado de los datos, con el objetivo de obtener una lista de variables continuas y dicotómicas según el caso, es aceptable en la metodología SEM.

Una vez diseñado el modelo en el programa STATA, siguiendo el diagrama de relaciones del marco teórico, se procedió a la estimación con el método de máxima verosimilitud (o *maximum likelihood*). Esta alternativa solo toma en cuenta los casos que están disponibles para todas las variables, por lo que la muestra se redujo de 89.562 observaciones a 67.143 observaciones. Si bien se trata de una reducción del 25% de la muestra, el total resultante es indudablemente adecuado para este análisis, debido a que se cuenta con suficientes casos para realizar inferencias válidas. Finalmente, el tipo de investigación es

confirmatoria estricta: se formuló un único modelo y se analizó su ajuste general y las relaciones de cada una de las variables, para determinar si se debía rechazar o aceptar la propuesta (Jeon, 2015).

4. Análisis y discusión de resultados

En primer lugar, se comentará una serie de estadísticos sumarios del modelo, presentados en la Tabla 1, que se interpretarán de acuerdo con las explicaciones ofrecidas por Weston y Gore (2006) sobre los índices de ajuste de los Modelos de Ecuaciones Estructurales. De acuerdo con la información que se muestra en la Tabla 1, el valor de χ^2 es significativo y los grados de libertad (15) son mayores que 0, lo que quiere decir que, de acuerdo con este índice, el modelo no se ajusta a los datos de la encuesta. En todo caso, si bien este índice se utiliza con mucha frecuencia, tiene sus limitaciones: entre ellas, que mide el ajuste exacto del modelo a los datos, cosa que raramente ocurre (Weston y Gore, 2006).

En este sentido, se utilizan otros índices como el *Comparative Fit Index* (CFI), que hace una comparación entre el modelo presentado y un modelo nulo. En este caso, el valor es de 0.270, muy por debajo del 0.95 que se acepta como mínimo, lo que significa que, de acuerdo con este índice, no se podría rechazar el modelo nulo. En cuanto al *Root Mean Square Error of Approximation* (RMSEA), se trata de una medida de la complejidad del modelo: cuanto más cerca se encuentre el valor del 0, el ajuste es mejor. Existe un debate en la literatura sobre este asunto: para algunos autores de principios de los años noventa, el límite máximo aceptado de este índice era 0.10, mientras que en estudios posteriores se determinó que el límite aceptado era de 0.06, especialmente para muestras de más de 500 observaciones (Weston y Gore, 2006, p. 743). En este caso, el resultado obtenido en este índice es de 0.089, con un rango de 90% de entre 0.087 y 0.090, por encima del límite de 0.06, pero por debajo del 0.10 aceptado en los primeros estudios. Eso significa que, considerando este índice, el modelo tiene un nivel de complejidad parcialmente adecuado, porque, si bien no supera el límite de 0.10, está más cerca de 0.10 que de 0.06. Finalmente, el *Standardized Root Mean Square Residual* (SRMR) se basa en la covarianza residual y “*resume la diferencia que existe entre los valores reales y el modelo*” (Weston y Gore, 2006, p 742). Si el valor es igual o menor que 0.08, el modelo se considera adecuado. En este caso, se obtiene 0.052, lo que significa que el ajuste es correcto.

Tabla 1: Ajuste del Modelo de Ecuaciones Estructurales

Bondad de ajuste	Valor
chi2_ms(15)	7960.957
p > chi2	0.000
chi2_bs(28)	10915.875
p > chi2	0.000
RMSEA	0.089
90% CI, límite inferior	0.087
Límite superior	0.090
Pclose	0.000
CFI	0.270
SRMR	0.052

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Considerando estos datos, habría que señalar que el modelo se ajusta parcialmente: cuenta con una complejidad (RMSEA) parcialmente apropiada y el ajuste a los valores reales (SRMR) es correcto, pero es posible que, si se incluyen nuevas variables o se eliminan algunas, el ajuste mejore en los otros dos índices, especialmente el CFI. En todo caso, como se demuestra que el modelo tiene cierto grado de ajuste, y que es especialmente significativo en el índice SRMR, se continuará con el análisis de las relaciones entre cada una de las variables.

En la Tabla 2 se muestran los resultados del Modelo de Ecuaciones Estructurales. Esta tabla se divide en dos paneles. El panel superior consta de seis ecuaciones con sendas variables dependientes, y corresponde a la primera parte del modelo, que especifica las relaciones entre la variable independiente, el género, y las seis variables intervinientes propuestas. Se observa que solo tres de ellas son estadísticamente significativas ($p < 0.05$): la aversión al riesgo, el deber cívico y la confianza social. En el primer caso, los datos son consistentes con el mecanismo propuesto en la primera hipótesis (H1a): el resultado es positivo, lo que sugiere que, en esta muestra, las mujeres manifiestan una mayor aversión

al riesgo que los hombres. Este dato coincide con lo que han explicado otros autores en estudios previos (Barnes y Beaulieu, 2019; Barnes et al., 2018; Esarey y Chirillo, 2013; Rivas, 2013).

En relación con el deber cívico, los resultados son contrarios a la propuesta teórica, explicada en la tercera hipótesis (H3a), en la que se indica que las mujeres tenderán a manifestar mayor deber cívico que los hombres, como consecuencia de la socialización de los roles de género que las hace más propensas a actuar con un mayor sentido de la responsabilidad (Carreras, 2018; Schmitt et al., 2008; Wang, 2014). En el caso de esta muestra, el resultado es negativo, lo que significa que las mujeres tenderán a demostrar menores niveles de deber cívico que los hombres. Una posible explicación puede hallarse en la influencia del contexto en la socialización de los roles de género. Como señalan Costa et al. (2001), en países con tradiciones individualistas, es posible que los actos de deber y generosidad sean vistos como una decisión libre de las mujeres, mientras que, en culturas más colectivistas, este tipo de acciones se pueden interpretar como una obligación del rol atribuido a su sexo. Esto podría afectar la forma en la que mujeres y hombres se ven a sí mismos en determinados contextos, lo que podría influir en las respuestas a la encuesta (Costa et al., 2001): es decir, en contextos donde prevalezcan las tradiciones más individualistas, es posible que las mujeres contesten en menor medida que se debe hacer el bien por la sociedad, principalmente porque lo verían como una opción libre y no como una obligación. En este sentido, si se hacen estudios en contextos específicos, los resultados podrían ser distintos: en determinados países las mujeres manifestarán un mayor deber cívico, mientras que en otros ocurrirá lo contrario.

En cuanto a la confianza social, los resultados también son opuestos a lo que se plantea en la cuarta hipótesis (H4a), que propone que las mujeres tenderán a manifestar mayores niveles de confianza social que los hombres, cuando se vincula el concepto de confianza con la reciprocidad y la disposición a ayudar a otros (Buchan et al., 2008; Claibourn y Martin, 2000; Croson y Buchan, 1999). Los resultados sugieren lo contrario: en esta muestra, las mujeres confían menos que los hombres. La explicación podría encontrarse en la variable utilizada, que quizás no mida adecuadamente la confianza social como

se ha definido aquí. Las opciones de respuesta a la pregunta hacen referencia a si se puede confiar en la mayoría de las personas o si se debe tener cuidado. En este sentido, es probable que las mujeres tengan, en términos generales, una sensación de desconfianza basada en la vulnerabilidad que pueden experimentar en determinados contextos, especialmente donde existen grandes brechas de género que discriminan a las mujeres o donde se produzcan hechos de violencia que pongan a las mujeres en una posición de desprotección frente a los hombres. Por lo tanto, se asociaría la respuesta a una posibilidad de sufrir daño o peligro, más que a su variante positiva de reciprocidad y ayuda a los demás.

En las tres variables intervinientes restantes —el respeto a las leyes, el apoyo a la democracia y la confianza institucional—, el efecto del género no es estadísticamente significativo. En el caso del respeto a las leyes, el signo del coeficiente es positivo y consistente con lo que se había propuesto en la segunda hipótesis (H2a). En cuanto al apoyo a la democracia, el coeficiente es negativo y también consistente con lo planteado en la quinta hipótesis (H5a). En la confianza institucional, por su parte, el signo del coeficiente es positivo y contrario a lo que se había propuesto en la sexta hipótesis (H6a).

El panel inferior de la Tabla 2 muestra los efectos de la variable independiente clave (el género) y las variables intervinientes (aversión al riesgo, respeto a las leyes, deber cívico, confianza social, apoyo a la democracia y confianza institucional) sobre la variable de interés en esta investigación (la tolerancia a los sobornos). Al considerar la segunda parte del modelo, se constata que todos los efectos sobre la tolerancia a los sobornos tienen el signo anticipado teóricamente en las seis hipótesis de partida (H1b, H2b, H3b, H4b, H5b y H6b). Es decir, todos los efectos son negativos y, además, son estadísticamente significativos ($p < 0.05$); de hecho, la significatividad de 4 de las variables intervinientes (aversión al riesgo, deber cívico, apoyo a la democracia y confianza institucional) está más allá de dudas razonables (en todos estos casos, $p < 0.01$). En concreto, se evidencia que las personas que manifiestan más aversión al riesgo, más respeto a las leyes, más deber cívico, más confianza social, más apoyo a la democracia y más confianza institucional tenderán a tolerar en menor medida el pago de sobornos. El coeficiente de la última variable del panel inferior, esto es, el coeficiente del género sobre la tolerancia

a los sobornos, recoge el efecto directo de aquél sobre ésta, *una vez se tienen en cuenta los efectos indirectos a través de las seis variables intervinientes consideradas*. Como se puede apreciar, el efecto es del signo “correcto”, lo que significa que, efectivamente, la mejor estimación es que las mujeres tenderán a tolerar en menor medida el pago de sobornos, pero, a diferencia de lo que se indicaba en estudios anteriores (Swamy et al., 2001), los resultados no son estadísticamente significativos. Es decir, una vez que se han tenido en cuenta las variables intervinientes, no se mantiene un efecto directo entre género y tolerancia a los sobornos.

En la última sección de la Tabla 2 se muestran las varianzas de error de cada una de las relaciones analizadas: entre la variable independiente clave (género) y las seis intervinientes, y entre estas variables y la dependiente (tolerancia al soborno). Estas varianzas de error se refieren a los cambios que pueden producirse en las variables por la acción de otros factores distintos a las variables independientes (Schumacker y Lomax, 2010, p. 145). Es decir, se entiende que los cambios en las variables no se pueden explicar únicamente por la acción de las variables independientes, y el modelo da cuenta de esta posibilidad. En este caso, los resultados de las varianzas de error son todos de signo positivo, lo que significa que el modelo tiene potencial de buena especificación y que no es un caso Heywood, que ocurre cuando las varianzas tienen signo negativo (Weston y Gore, 2006, p. 744). Más allá de esta conclusión, las varianzas de error se pueden usar para evaluar con más precisión el ajuste de un Modelo de Ecuaciones Estructurales, a través de operaciones complejas que exceden el propósito de este trabajo (Fornell y Larcker, 1981). Del mismo modo, las varianzas de error son especialmente importantes y útiles en modelos que usen variables latentes (Lomax, 1986), que no es el caso del modelo presentado en este estudio.

Tabla 2: Resultados del Modelo de Ecuaciones Estructurales

	Coef.	Err. Estándar	z	P> z	[95% Intervalo confianza]	
Parte 1. Efectos sobre las intervenientes						
Y= Aversión al riesgo						
Género	.3538	.0122	28.81	0.000	.3298275	.3779714
_cons	3.5005	.0087	401.40	0.000	3.483433	3.517618
Y= Respeto a las leyes						
Género	.0056	.0037	1.48	0.140	-.0018172	.0129234
_cons	.6096	.0026	228.33	0.000	.604421	.6148876
Y = Deber cívico						
Género	-.0239	.0095	-2.51	0.012	-.0426892	-.0052819
_cons	4.5649	.0067	673.71	0.000	4.551707	4.578268
Y= Confianza social						
Género	-.0065	.0033	-1.97	0.049	-.0130694	-.0000386
_cons	.2493	.0023	105.63	0.000	.2446903	.2539429
Y= Apoyo a la democracia						
Género	-.0044	.0025	-1.73	0.084	-.0095878	.000602
_cons	.8718	.0018	472.34	0.000	.8682096	.8754449
Y= Confianza institucional						
Género	.0388	.0324	1.19	0.232	-.0248447	.102456
_cons	9.0327	.0230	391.72	0.000	8.987516	9.077907
Parte 2. Efectos sobre la dependiente						
Y= Tolerancia al soborno						
Aversión al riesgo	-.1309	.0048	-26.86	0.000	-.1404556	-.1213514
Respeto a las leyes	-.0538	.0160	-3.36	0.001	-.0853797	-.0224201
Deber cívico	-.0853	.0063	-13.33	0.000	-.0978616	-.0727765
Confianza social	-.0357	.0180	-1.98	0.047	-.0710452	-.0004434
Apoyo a la democracia	-.7242	.0229	-31.53	0.000	-.7693082	-.6792545
Confianza institucional	-.0172	.0018	-9.29	0.000	-.020833	-.0135749
Género	-.0181	.0153	-1.18	0.238	-.0483383	.0119834
_cons	3.7350	.0435	85.69	0.000	3.649648	3.820521
var(e.aversión al riesgo)	2.5318	.0138			2.504	2.5590
var(e.respeto a las leyes)	.2373	.0012			.2348	.2398
var(e.deber cívico)	1.5285	.0083			1.5122	1.5449
var(e.confianza social)	.1854	.0010			.1835	.1874
var(e.apoyo a la democracia)	.1134	.0006			.1122	.1146
var(e.confianza institucional)	17.7017	.0966			17.5133	17.8921
var(e.tolerancia al soborno)	3.9245	.0214			3.8827	3.9667

LR test of model vs. saturated: chi2(15)= 7960.96,

Prob> chi2 = 0.0000

N= 67.143

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

La Figura 2 recoge de manera sumaria los resultados del Modelo de Ecuaciones Estructurales. Por ejemplo, como se puede apreciar, el coeficiente asociado a la flecha que va del género a la aversión al riesgo (0.35) es el mismo que encontramos en la primera parte de la Tabla 2. De igual modo, el coeficiente de la relación entre género y respeto a las leyes (0.056) es el que se puede apreciar en la Tabla 2. Lo mismo ocurre con el resto de las variables intervinientes y la dependiente. Los coeficientes estadísticamente significativos están subrayados en negritas para facilitar su identificación. Los círculos con flechas que apuntan hacia las variables intervinientes y hacia la dependiente principal representan las varianzas de error, que ya fueron explicadas previamente.

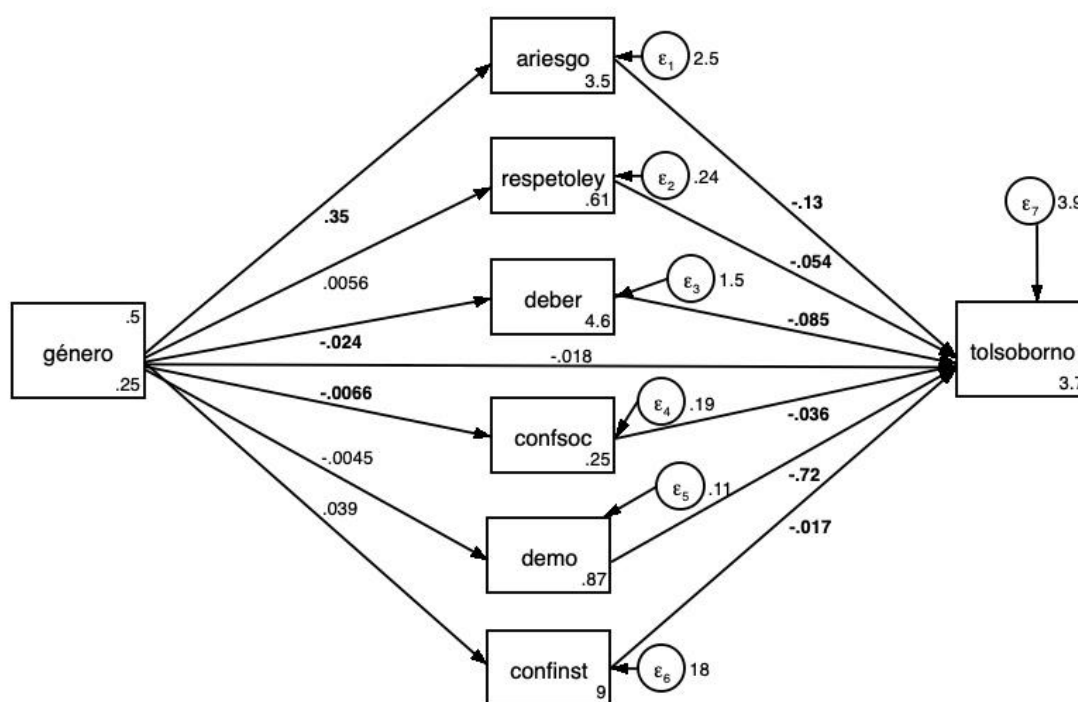


Figura 2: Modelo de Ecuaciones Estructurales para la relación entre el género y la tolerancia al pago de sobornos

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la WVS (2010-2014)

En la Tabla 3 se muestran los efectos indirectos sobre las variables intervinientes y la dependiente. En la primera parte de la tabla se encuentran los efectos indirectos de la variable independiente clave (género) sobre las seis variables intervinientes. El coeficiente es igual a cero porque todas las relaciones que se proponen en esta parte del modelo son directas. En la segunda parte de la tabla se indican los efectos indirectos de las seis variables intervinientes sobre la variable dependiente principal (tolerancia al soborno). Los coeficientes son iguales a cero porque las relaciones que se indican en esta parte del modelo son directas, a excepción de la relación que se pretende explicar entre género y tolerancia a los sobornos. En este caso, como se puede apreciar, el coeficiente del efecto indirecto es negativo y estadísticamente significativo ($p < 0.01$).

La Tabla 4, por su parte, muestra los efectos totales (directos e indirectos) sobre las variables intervinientes y la dependiente. En este caso, interesa señalar que la variable género solo es estadísticamente significativa una vez que se considera la suma de efectos totales de las demás variables. Eso quiere decir que la relación entre el género y la corrupción no es directa: las mujeres tenderán a tolerar menos el pago de sobornos solo a través de la mediación de otras variables, que en este caso sería la aversión al riesgo, que es la única estadísticamente significativa y que mantiene el signo hipotetizado del coeficiente en ambas partes del modelo, lo que llevaría a aceptar solo la primera hipótesis (H1).

En el caso del deber cívico y la confianza social, que también demostraron ser estadísticamente significativas en ambas partes del modelo, no servirían para explicar por qué las mujeres tienden a tolerar en menor medida el pago de sobornos, sino lo opuesto. Como se señaló previamente, el signo del coeficiente de estas variables en la primera parte del modelo es contrario a lo que se había propuesto teóricamente (en H3a y H4a). Es decir, esas dos variables permitirían explicar los casos en los que las mujeres podrían tolerar más el pago de sobornos. Pero, como se ha demostrado que el efecto indirecto de género es negativo y estadísticamente significativo (es decir, que las mujeres, en general, toleran menos la corrupción que los hombres, siempre que se consideren los efectos de las variables

intervinientes), habría que afirmar que, en línea con el modelo presentado, ambas variables no sirven como explicación del resultado. En este sentido, las demás hipótesis propuestas (H2, H3, H4, H5 y H6) quedan descartadas.

Tabla 3: Efectos indirectos sobre las variables intervinientes y dependiente

	Coef.	Err. Estándar	z	P> z	[95% Intervalo confianza]	
Parte 1. Efectos indirectos sobre las intervinientes						
Y= Aversión al riesgo						
Género	0					
Y= Respeto a las leyes						
Género	0					
Y = Deber cívico						
Género	0					
Y= Confianza social						
Género	0					
Y= Apoyo a la democracia						
Género	0					
Y= Confianza institucional						
Género	0					
Parte 2. Efectos indirectos sobre la dependiente						
Y= Tolerancia al soborno						
Aversión al riesgo	0					
Respeto a las leyes	0					
Deber cívico	0					
Confianza social	0					
Apoyo a la democracia	0					
Confianza institucional	0					
Género	-.0417	.0031	-13.11	0.000	-.0480022	-.0355153

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la WVS (2010-2014)

Tabla 4: Efectos totales sobre las variables intervinientes y dependiente

	Coef.	Err. Estándar	z	P> z	[95% Intervalo confianza]	
Parte 1. Efectos totales sobre las intervinientes						
Y= Aversión al riesgo						
Género	.3538	.0122	28.81	0.000	.3298275	.3779714
Y= Respeto a las leyes						
Género	.0055	.0037	1.48	0.140	-.0018172	.0129234
Y = Deber cívico						
Género	-.0239	.0095	-2.51	0.012	-.0426892	-.0052819
Y= Confianza social						
Género	-.0065	.0033	-1.97	0.049	-.0130694	-.0000386
Y= Apoyo a la democracia						
Género	-.0044	.0025	-1.73	0.084	-.0095878	.000602
Y= Confianza institucional						
Género	.0388	.0324	1.19	0.232	-.0248447	.102456
Parte 2. Efectos totales sobre la dependiente						
Y= Tolerancia al soborno						
Aversión al riesgo	-.1309	.0048	-26.86	0.000	-.1404556	-.1213514
Respeto a las leyes	-.0538	.0160	-3.36	0.001	-.0853797	-.0224201
Deber cívico	-.0853	.0063	-13.33	0.000	-.0978616	-.0727765
Confianza social	-.0357	.0180	-1.98	0.047	-.0710452	-.0004434
Apoyo a la democracia	-.7242	.0229	-31.53	0.000	-.7693082	-.6792545
Confianza institucional	-.0172	.0018	-9.29	0.000	-.020833	-.0135749
Género	-.0599	.0155	-3.86	0.000	-.0903617	-.0295108

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la WVS (2010-2014)

En el marco de estos resultados, es importante destacar un asunto que ya se ha considerado en otros estudios de ciencia política: la idoneidad de estudiar el género con base en las diferencias entre hombres y mujeres. Siguiendo a DeHart-Davis et al. (2006), en este trabajo también se entiende que las definiciones de género y de las identidades femeninas están sujetas a debate. Para el feminismo de la deconstrucción, por ejemplo, cuya principal exponente es Butler (2007), el género es performativo: es decir, puede construirse y moldearse, y no está sujeto a los límites de la heterosexualidad y la clasificación binaria hombre-mujer. Si bien se reconoce la importancia de este planteamiento, en este

trabajo se han seguido las ideas del feminismo de la diferencia, que estudia las diferencias entre hombres y mujeres y “*sitúa la subordinación de las mujeres o la represión de los intereses de las mujeres dentro de un sistema simbólico o social, que se basa en la bifurcación del género y se enraíza en las relaciones psicológicas o las estructuras físicas*” (Dietz, 2003, p. 402).

Se ha señalado que esta teoría contribuye con la perpetuación del esencialismo, pues intenta agrupar a todas las mujeres en una misma categoría generalizable, sin considerar las diferencias que existen de raza, clase, etc (Dietz, 2003). Sin embargo, como señalan algunas autoras, también es necesario entender las relaciones de poder que existen y que han contribuido con la discriminación de las mujeres y los estereotipos (Grosz, 1990). En este sentido, se considera que, para los propósitos de este trabajo y las características de los datos, es adecuada la distinción entre mujeres y hombres para entender las diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos.

5.Conclusión

El estudio de la relación entre el género y la corrupción ha generado interés en la comunidad científica desde principios de los años 2000. Entender las diferencias de género en las actitudes hacia la corrupción, entre la que se incluye el pago de sobornos, puede contribuir con la comprensión de un fenómeno complejo y con la elaboración de políticas públicas para reducir su impacto en la sociedad. Al mismo tiempo, trascender el esencialismo que ha caracterizado a varias investigaciones sobre el tema (Dollar et al., 2001; Swamy et al., 2001) permitirá avanzar en el análisis sin estereotipos y, por lo tanto, en la promoción de los valores de la igualdad de género.

En este sentido, surgió el interés de entender por qué existen diferencias de género en la tolerancia al pago de sobornos, tal y como se había afirmado en estudios previos (Swamy et al., 2001; Torgler y Schneider, 2007). Para aproximarse a este fenómeno, se utilizaron los datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014) y se siguió la metodología de los Modelos de Ecuaciones Estructurales, con una propuesta de seis variables intervinientes: la aversión al riesgo, el respeto a las leyes, el deber cívico, la confianza social, el apoyo a la democracia y la confianza institucional. De acuerdo con los resultados arrojados en el análisis, el modelo en su conjunto se ajusta parcialmente, con medidas adecuadas en dos de los cuatro índices de ajuste que se utilizaron.

Si se considera el modelo en su totalidad, el efecto del género en la tolerancia al soborno no es directo y solo podría explicarse por la influencia de la aversión al riesgo. Es decir, las mujeres tenderían a justificar menos la corrupción que los hombres porque posiblemente eviten los riesgos de ser descubiertas en actos ilícitos. Como se explicó anteriormente, este hallazgo no se debe a que las mujeres tengan ciertas características innatas, sino a la socialización de los roles de género y a los estereotipos, que contribuyen a perpetuar la idea de que las mujeres deben ser más cautas en sus decisiones (Dohmen et al., 2005).

Este resultado debe analizarse con cuidado. Si se entiende que, en términos generales, las mujeres son educadas para ser más cautas que los hombres y que, en este caso concreto, esa característica es positiva porque permite tolerar menos el pago de sobornos, podría caerse en la tentación de sugerir una solución estereotipada. Primero, podría pensarse que sería correcto mantener esa norma de socialización, que se traduce en un resultado positivo para la sociedad y el sistema. Segundo, podría asumirse que, tal como señalaba Swamy et al. (2001), habría que incluir a más mujeres en cargos de la vida política o en el ámbito laboral para que, con esa prudencia con que las han educado, ayuden a “limpiar” las instituciones.

Sin embargo, este tipo de análisis no contribuye a la promoción de la igualdad de género. En su lugar, habría que señalar que este resultado sugiere una posible explicación para entender lo que existe en la actualidad, y no una hoja de ruta para futuras acciones. Si se pretende avanzar en una comprensión sin estereotipos del fenómeno de la corrupción a pequeña escala, podría asumirse lo siguiente: en lugar de perpetuar los prejuicios con políticas públicas que instrumentalicen a las mujeres, es importante que el sector público refuerce la idea de que el pago de sobornos es una actividad arriesgada, a través de normas que garanticen el castigo de la corrupción, y que se promuevan actividades de prevención y sensibilización entre la población, que permitan tanto a hombres como a mujeres comprender los daños que produce la corrupción en la sociedad. A su vez, esas políticas se podrían acompañar con estrategias para promover la educación en valores de igualdad de género, que contribuyan a abandonar la idea de que los hombres y las mujeres deben tener características particulares o roles específicos, y que permitan afianzar las nociones de igualdad y justicia del sistema (Alexander, 2018). También se debe promover el sentido del deber cívico, el apoyo a la democracia, la confianza institucional, la confianza social y el respeto hacia las leyes, que demostraron su importancia para explicar la intolerancia hacia los sobornos más allá de las diferencias de género.

Por otro lado, se deben considerar las limitaciones de este estudio. En primer lugar, esta investigación utilizó los datos de la totalidad de países incluidos en la sexta edición de la World Values Survey, algo

que se consideró adecuado para establecer ciertas generalizaciones sobre la relación entre las variables, pero que impide entender las particularidades de cada contexto. Es probable que las diferencias de género en la tolerancia a la corrupción se manifiesten de forma distinta en países con altos niveles de corrupción sistémica o con mayor desigualdad de género en sus estructuras sociales. También podrían existir diferencias en países con distintos regímenes políticos o situación económica. En este sentido, podría ser útil desarrollar investigaciones en el futuro que ahonden en estas aristas.

Por otra parte, en este estudio se utilizó un Modelo de Ecuaciones Estructurales sencillo, en el que no se incluyeron variables latentes ni otras relaciones más complejas. Con la finalidad de mejorar el ajuste, sería útil añadir otras variables o eliminar algunas de las consideradas aquí, y hacer una comparación de modelos alternativos, con base en la ampliación del estudio de la teoría (Jeon, 2015). Por ejemplo, se ha estudiado en la literatura la relación que existe entre la satisfacción con la propia vida y la corrupción a pequeña escala, a través de la mediación de la confianza institucional (Ciziceno y Travaglino, 2019), aunque en otros estudios los resultados no son concluyentes (Blake y Morris, 2009). Podría ser de interés investigar si existen diferencias de género en la satisfacción con la propia vida y si estas diferencias también contribuyen a la justificación del pago de sobornos. También podría explorarse la posible relación entre el interés en la política, la confianza social, el deber cívico y la reducción de la tolerancia al pago de sobornos, que ya se ha empezado a analizar en estudios previos (Dong y Torgler, 2009; Torgler y Valev, 2010).

Del mismo modo, podría ser útil enriquecer el modelo con variables de control, que han demostrado tener influencia en la tolerancia al pago de sobornos. Por ejemplo, algunos estudios señalan que, entre mayor edad, hay una menor tolerancia a la corrupción (Blake y Morris, 2009; Torgler y Valev, 2010). También podría existir un efecto del estado civil (Lee y Chávez, 2020; Torgler y Valev, 2010), la educación (Blake y Morris, 2009; Hakhverdian y Mayne, 2012; Mocan, 2008; Torgler y Valev, 2010), el empleo (Lee y Chávez, 2020) y la clase social (Lee y Chávez, 2020; Torgler y Valev, 2010; Tverdova,

2011). En esta misma línea, futuras investigaciones podrían considerar otras perspectivas teóricas para entender el género y profundizar la comprensión de estas brechas con nuevas argumentaciones.

El fenómeno de la corrupción y su relación con la perspectiva de género tiene grandes complejidades, y el método utilizado en este trabajo ha demostrado su potencial para entender mejor cómo funcionan estos mecanismos. Pero también podría ser de utilidad complementar este tipo de estudios con técnicas cualitativas de recolección y análisis de datos, con las que podrían obtenerse más detalles para profundizar en un tema del que aún queda mucho por descubrir.

6. Referencias

- Abbasi, Y. I. y Gadit, A. A. M. (2008). Accepting gifts from patients: How ethical can this be in the local context? *J. Pack Med Association*, 58(5), 281-282. Recuperado de <https://mail.jpma.org.pk/PdfDownload/1403>
- Adserà, A., Boix, C. y Payne, M. (2003). Are You Being Served? Political Accountability and Quality of Government. *Journal of Law, Economics, and Organization*, 19(2), 445-490. doi:10.1093/jleo/ewg017
- Alatas, V., Cameron, L., Chaudhuri, A., Erkal, N. y Gangadharan, L. (2009). Gender, Culture, and Corruption: Insights from an Experimental Analysis. *Southern Economic Journal*, 75(3), 663-680. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/27751409>
- Alexander, A. C. (2018). Micro-perspectives on the Gender–Corruption Link. En I. Kubbe, y A. Engelbert (Eds.), *Corruption and Norms: Why Informal Rules Matter* (pp. 53-68). Cham: Palgrave Macmillan. doi:10.1007/978-3-319-66254-1_4
- Alhassan-Alolo, N. (2007). Gender and corruption: Testing the new consensus. *Public Administration and Development*, 27(3), 227-237. doi:10.1002/pad.455
- Andersen, R. (2012). Support for democracy in cross-national perspective: The detrimental effect of economic inequality. *Research in Social Stratification and Mobility*, 30(4), 389-402. doi:10.1016/j.rssm.2012.04.002
- Badunenko, O., Berlin, D., Barasinska, N., Berlin, D., Schäfer, D. y Berlin, D. (2009). Risk attitude and Investment Decisions across European Countries – Are women more risk averse investors than men? *DIW Berlin Discussion Paper* (928). doi:10.2139/ssrn.1342731
- Balabanova, D., & McKee, M. (2002). Understanding informal payments for health care: The example of Bulgaria. *Health Policy*, 62(3), 243-273. doi:10.1016/S0168-8510(02)00035-0
- Barnes, T. y Beaulieu, E. (2019). Women Politicians, Institutions, and Perceptions of Corruption. *Comparative Political Studies*, 52(1), 134 –167. doi:10.1177/0010414018774355
- Barnes, T. D., Beaulieu, E. y Saxton, G. W. (2018). Restoring trust in the police: Why female officers reduce suspicions of corruption. *Governance*, 31(1), 143-161. doi:10.1111/gove.12281
- Baskin, D. R. y Sommers, I. B. (1990). The Gender Question in Research on Female Criminality (Book Review). *Social Justice: A Journal of Crime, Conflict and World Order; San Francisco, Calif.*, 17(2), 148-157. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1311921538/citation/8500A2B3842D419FPQ/1>
- Bauhr, M., Charron, N. y Wängnerud, L. (2019). Exclusion or interests? Why females in elected office reduce petty and grand corruption. *European Journal of Political Research*, 58(4), 1043-1065. doi:10.1111/1475-6765.12300
- Baumgartner, H. y Weijters, B. (2017). Structural Equation Modeling. En P. S. H. Leeflang, J. E. Wieringa, T. H. A. Bijmolt, y K. H. Pauwels (Eds.), *Advanced Methods for Modeling Markets* (pp. 335-360). Cham: Springer International Publishing. doi:10.1007/978-3-319-53469-5_11
- Belli, P., Gotsadze, G. y Shahriari, H. (2004). Out-of-pocket and informal payments in health sector: Evidence from Georgia. *Health Policy*, 70(1), 109-123. doi:10.1016/j.healthpol.2004.03.007
- Blais, A., y Achen, C. H. (2019). Civic Duty and Voter Turnout. *Political Behavior*, 41(2), 473-497. doi:10.1007/s11109-018-9459-3
- Blake, C. H., y Morris, S. D. (2009). Public Attitudes Towards Corruption. En C. H. Blake, y S. D. Morris (Eds.), *Corruption and Democracy in Latin America* (pp. 94-110). Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Buchan, N. R., Croson, R. T. A. y Solnick, S. (2008). Trust and gender: An examination of behavior and beliefs in the Investment Game. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 68(3), 466-476. doi:10.1016/j.jebo.2007.10.006
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Carr, I. y Jago, R. (2014). Petty corruption, development and information technology as an antidote. *The Round Table*, 103(5), 465-482. doi:10.1080/00358533.2014.966495
- Carreras, M. (2018). Why no gender gap in electoral participation? A civic duty explanation. *Electoral Studies*, 52, 36-45. doi:10.1016/j.electstud.2018.01.007
- Chakrabarti, R. (2001). Corruption: A General Equilibrium Approach. *Social Science Research Network*.

- Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=296859>
- Chang, E. C. C. y Chu, Y. (2006). Corruption and Trust: Exceptionalism in Asian Democracies? *The Journal of Politics*, 68(2), 259-271. doi:10.1111/j.1468-2508.2006.00404.x
- Cho, S.-Y. (2016). Does Gender Equality Promote Social Trust? An Empirical Analysis. *World Development*, 88, 175-187. doi:10.1016/j.worlddev.2016.07.019
- Ciziceno, M. y Travaglino, G. A. (2019). Perceived Corruption and Individuals' Life Satisfaction: The Mediating Role of Institutional Trust. *Social Indicators Research*, 141(2), 685-701. doi:10.1007/s11205-018-1850-2
- Claibourn, M. P. y Martin, P. S. (2000). Trusting and Joining? An Empirical Test of the Reciprocal Nature of Social Capital. *Political Behavior* 22, 267-291. doi:10.1023/A:1010688913148
- Costa, P. T., Terracciano, A. y McCrae, R. R. (2001). Gender differences in personality traits across cultures: Robust and surprising findings. *Journal of Personality and Social Psychology*, 81(2), 322-331. doi:10.1037/0022-3514.81.2.322
- Croson, R. y Buchan, N. (1999). Gender and Culture: International Experimental Evidence from Trust Games. *American Economic Review*, 89(2), 386-391. doi:10.1257/aer.89.2.386
- Dahl, R. A. (2006). *On Political Equality*. New Haven: Yale University Press.
- Debski, J., Jetter, M., Möslle, S. y Stadelmann, D. (2018). Gender and corruption: The neglected role of culture. *European Journal of Political Economy*, 55, 526-537. doi:10.1016/j.ejpoleco.2018.05.002
- DeHart-Davis, L., Marlowe, J. y Pandey, S. K. (2006). Gender Dimensions of Public Service Motivation. *Public Administration Review*, 66(6), 873-887. doi:10.1111/j.1540-6210.2006.00655.x
- Della Porta, D. (2000). Social capital, beliefs in government, and political corruption. En Pharr S.J., y R. Putnam (Eds). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* (pp. 202-228). New Jersey: University of Pittsburgh Press.
- Delmas, C. (2014). The Civic Duty to Report Crime and Corruption. *Les Ateliers de l'éthique / The Ethics Forum*, 9(1), 50-64. doi:10.7202/1024294ar
- Dietz, M. G. (2003). Current controversies in feminist theory. *Annual Review of Political Science*, 6(1), 399-431. doi:10.1146/annurev.polisci.6.121901.085635
- Dohmen, T., Falk, A., Huffman, D., Sunde, U., Schupp, J. y Wagner, G. G. (2005). Individual Risk Attitudes: New Evidence from a Large, Representative, Experimentally-Validated Survey. *IZA Discussion Paper*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=807408>
- Dollar, D., Fisman, R. y Gatti, R. (2001). Are women really the "fairer" sex? Corruption and women in government. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 46(4), 423-429. doi:10.1016/S0167-2681(01)00169-X
- Dong, B. y Torgler, B. (2009). Corruption and Political Interest: Empirical Evidence at the Micro Level. *Journal of Interdisciplinary Economics*, 21(3), 295-325. doi:10.1177/02601079X09002100304
- Easton, D. (1975). A Re-assessment of the Concept of Political Support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435-457. doi:10.1017/S0007123400008309
- Eckel, C. C. y Grossman, P. J. (2008). Men, Women and Risk Aversion: Experimental Evidence. En C.R. Plott y V.L. Smith (Eds). *Handbook of Experimental Economics Results* (Vol. 1, pp. 1061-1073). North Holland: Elsevier. doi:10.1016/S1574-0722(07)00113-8
- Esarey, J. y Chirillo, G. (2013). «Fairer Sex» or Purity Myth? Corruption, Gender, and Institutional Context. *Politics & Gender*, 9(4), 361-389. doi:10.1017/S1743923X13000378
- Esarey, J. y Schwindt-Bayer, L. A. (2018). Women's Representation, Accountability and Corruption in Democracies. *British Journal of Political Science*, 48(3), 659-690. doi:10.1017/S0007123416000478
- Fernández, V. P. y Fernández, R. S. M. (2004). Regresión logística multinomial. *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 18, 323-327. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2981898>
- Ferreira, D., Berthin, G., Bernabeu, N., Liborio, S., Velasco, M. A. y Cid, V. (2014). Gender and corruption in Latin America: Is there a link? *United Nations Development Programme*. Recuperado de https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Gender_and_Corruption_in_Latin_America_Is_There_a_Link_Final_10july.pdf
- Fieschi, C. y Heywood, P. (2004). Trust, cynicism and populist anti-politics. *Journal of Political Ideologies*,

- 9(3), 289-309. doi:10.1080/1356931042000263537
- Fornell, C. y Larcker, D. F. (1981). Evaluating Structural Equation Models with Unobservable Variables and Measurement Error. *Journal of Marketing Research*, 18(1), 39-50. doi:10.1177/002224378101800104
- García-Peñalosa, C. y Konte, M. (2014). Why Are Women Less Democratic Than Men? Evidence from Sub-Saharan African Countries. *World Development*, 59, 104-119. doi:10.1016/j.worlddev.2014.01.005
- Glaeser, E. L., Laibson, D. I., Scheinkman, J. A. y Soutter, C. L. (2000). Measuring Trust. *The Quarterly Journal of Economics*, 115(3), 811-846. doi:10.1162/003355300554926
- Goetz, A. M. (2007). Political cleaners: Women as the new anti-corruption force? *Development and Change*, 38(1), 87-105. doi:10.1111/j.1467-7660.2007.00404.x
- Graeff, P. y Svendsen, G. T. (2013). Trust and corruption: The influence of positive and negative social capital on the economic development in the European Union. *Quality & Quantity*, 47(5), 2829-2846. doi:10.1007/s11135-012-9693-4
- Grosz, E. (1990). Conclusion: A note on essentialism and difference. En S. Gunew (Ed.) *Feminist knowledge: Critique and construct* (pp. 332-344). Oxford: Routledge.
- Hakhverdian, A. y Mayne, Q. (2012). Institutional Trust, Education, and Corruption: A Micro-Macro Interactive Approach. *The Journal of Politics*, 74(3), 739-750. doi:10.1017/S0022381612000412
- Harrant, V. y Vaillant, N. G. (2008). Are women less risk averse than men? The effect of impending death on risk-taking behavior. *Evolution and Human Behavior*, 29(6), 396-401. doi:10.1016/j.evolhumbehav.2008.05.003
- Harris, C. R. y Jenkins, M. (2006). Gender Differences in Risk Assessment: Why do Women Take Fewer Risks than Men? *Judgment and Decision Making*, 1(1), 48-63. Recuperado de <http://www.albacharia.ma/xmlui/bitstream/handle/123456789/31957/jdm06016.pdf?sequence=1>
- Holmberg, S. y Rothstein, B. (2017). Trusting other people. *Journal of Public Affairs*, 17(1-2), 1645. doi:10.1002/pa.1645
- Jancsics, D. (2013). Petty corruption in Central and Eastern Europe: The client's perspective. *Crime, Law and Social Change*, 60(3), 319-341. doi:10.1007/s10611-013-9451-0
- Jeon, J. (2015). The Strengths and Limitations of the Statistical Modeling of Complex Social Phenomenon: Focusing on SEM, Path Analysis, or Multiple Regression Models. *International Journal of Economics and Management Engineering*, 9(5), 1634-1642. doi:10.5281/zenodo.1105869
- Kastlunger, B., Dressler, S. G., Kirchler, E., Mittone, L. y Voracek, M. (2010). Sex differences in tax compliance: Differentiating between demographic sex, gender-role orientation, and prenatal masculinization (2D:4D). *Journal of Economic Psychology*, 31(4), 542-552. doi:10.1016/j.joep.2010.03.015
- King, G., Keohane, R. O. y Verba, S. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. New Jersey: Princeton University Press.
- Knack, S. y Keefer, P. (1997). Does Social Capital Have an Economic Payoff? A Cross-Country Investigation. *The Quarterly Journal of Economics*, 112(4), 1251-1288. doi:10.1162/003355300555475
- Konte, M. y Klasen, S. (2015). Gender difference in support for democracy in sub-Saharan Africa: Do social institutions matter? *Feminist Economics* 22 (2). 55-86. doi:10.1080/13545701.2015.1103379
- Kubbe, I., Alexander, A., y Wängnerud, L. (2019). The effect of gender on corruption: Sorting out explanations for gender differences with new experimental research. *Working Papers 2019*, 12. <http://hdl.handle.net/2077/62809>
- Lambsdorff, J. G. (2006). Causes and consequences of corruption: What do we know from a cross-section of countries? En S. Rose-Ackerman (Ed.). *International handbook on the economics of corruption* (pp. 3-51). Cheltenham: Edward Elgar Publishing Limited.
- Lee, A.-R. y Chávez, K. (2020). Are Women More Averse to Corruption than Men? The Case of South Korea. *Social Science Quarterly*, 101(2), 473-489. doi:10.1111/ssqu.12768
- Leff, N. (1964). Economic Development through Bureaucratic Corruption. *The American Behavioral Scientist* 8(3), 8-14. doi:10.1177/000276426400800303
- Logan, C. y Bratton, M. (2008). The Political Gender Gap in Africa: Similar Attitudes, Different Behaviors. *Afrobarometer Working Papers*, 58. Recuperado de

- <https://afrobarometer.org/publications/wp58-political-gender-gap-africa-similar-attitudes-different-behaviors>
- Lomax, R. G. (1986). The Effect of Measurement Error in Structural Equation Modeling. *The Journal of Experimental Education*, 54(3), 157-162. doi:10.1080/00220973.1986.10806415
- McGee, R. W. y Tyler, M. (2006). Tax Evasion and Ethics: A Demographic Study of 33 Countries. *Social Science Research Network*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=940505>
- Meziani, A. S. y Noma, E. (2018). A New Method of Measuring Financial Risk Aversion Using Hypothetical Investment Preferences: What Does It Say in the Case of Gender Differences? *Journal of Behavioral Finance*, 19(4), 450-461. doi:10.1080/15427560.2018.1431888
- Mocan, N. (2008). What Determines Corruption? International Evidence from Microdata. *Economic Inquiry*, 46(4), 493-510. doi:10.1111/j.1465-7295.2007.00107.x
- Moreno, A. (2002). Corruption and Democracy: A Cultural Assessment. *Comparative Sociology*, 1(3-4), 495-507. doi:10.1163/156913302100418556
- Oakes, A. C. (2002). Gender Differences in Support for Democracy. En K.M. Slomczynski (Ed). *Social Structure: Changes and Linkages. The Advanced Phase of the Post-Communist Transition in Poland* (pp. 157-173). Reading: IFiS Publishers.
- Orviska, M. y Hudson, J. (2003). Tax evasion, civic duty and the law abiding citizen. *European Journal of Political Economy*, 19(1), 83-102. doi:10.1016/S0176-2680(02)00131-3
- Persson, A., Rothstein, B. y Teorell, J. (2013). Why Anticorruption Reforms Fail—Systemic Corruption as a Collective Action Problem. *Governance*, 26(3), 449-471. doi:10.1111/j.1468-0491.2012.01604.x
- Phillips, A. (2010). What's wrong with Essentialism? *Distinktion: Journal of Social Theory*, 11(1), 47-60. doi:10.1080/1600910X.2010.9672755
- Ridgeway, C. L. (2009). Framed Before We Know It: How Gender Shapes Social Relations. *Gender & Society*, 23(2), 145-160. doi:10.1177/0891243208330313
- Rivas, M. F. (2013). An experiment on corruption and gender. *Bulletin of Economic Research*, 65(1), 10-42. doi:10.1111/j.1467-8586.2012.00450.x
- Rose-Ackerman, S. (Ed.). (2006). *International handbook on the economics of corruption*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing Limited.
- Sadigov, T. (2014). Students as Initiators of Bribes. *Problems of Post-Communism*, 61(5), 46-59. doi:10.2753/PPC1075-8216610504
- Santana Leitner, A. (2013). *Fundamentos para la investigación social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Santana Leitner, A. y Rama, J. (2017). *Manual de análisis de datos con Stata*. Madrid: Tecnos.
- Schmitt, D. P., Realo, A., Voracek, M. y Allik, J. (2008). Why can't a man be more like a woman? Sex differences in Big Five personality traits across 55 cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, 94(1), 168-182. doi:10.1037/0022-3514.94.1.168
- Schumacker, R. E. y Lomax, R. G. (2010). *A Beginner's Guide to Structural Equation Modeling: Third Edition*. Nueva York: Routledge.
- Shleifer, A. y Vishny, R. W. (1993). Corruption. *The Quarterly Journal of Economics*, 108(3), 599-617. doi:10.2307/2118402
- Skrondal, A., y Rabe-Hesketh, S. (2014). Structural Equation Modeling: Categorical Variables. *Wiley StatsRef: Statistics Reference Online*. doi:10.1002/9781118445112.stat06156
- Solano López, A. L. (2019). Mujer y corrupción: Estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. *EUROSociAL+*. Recuperado de <https://eurosoci.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>
- Stepurko, T., Pavlova, M., Gryga, I. y Groot, W. (2013). Informal payments for health care services – Corruption or gratitude? A study on public attitudes, perceptions and opinions in six Central and Eastern European countries. *Communist and Post-Communist Studies*, 46(4), 419-431. doi:10.1016/j.postcomstud.2013.08.004
- Sundell, A. (2012). Legalize it: An argument for formalizing petty corruption when state capacity is low. *QoG Working Paper Series*, 2012:2. Recuperado de https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/38983/1/gupea_2077_38983_1.pdf
- Sung, H. (2012). Women in government, public corruption, and liberal democracy: A panel analysis. *Crime, Law and Social Change; Dordrecht*, 58(3), 195-219. doi:10.1007/s10611-012-9381-2
- Sung, H. (2003). Fairer Sex or Fairer System? Gender and Corruption Revisited. *Social Forces*, 82(2),

- 703-723. doi:10.1353/sof.2004.0028
- Swamy, A., Knack, S., Lee, Y. y Azfar, O. (2001). Gender and corruption. *Journal of Development Economics*, 64(1), 25-55. doi:10.1016/S0304-3878(00)00123-1
- Torgler, B., y Schneider, F. (2007). What Shapes Attitudes Toward Paying Taxes? Evidence from Multicultural European Countries. *Social Science Quarterly*, 88(2), 443-470. doi:10.1111/j.1540-6237.2007.00466.x
- Torgler, B., y Valev, N. T. (2010). Gender and Public Attitudes Toward Corruption and Tax Evasion. *Contemporary Economic Policy*, 28(4), 554-568. doi:10.1111/j.1465-7287.2009.00188.x
- Transparency International. (2017). Global Corruption Barometer: Citizens' voices from around the world. Recuperado de <https://www.transparency.org/en/news/global-corruption-barometer-citizens-voices-from-around-the-world>
- Transparency International. (2020). Corruption Perceptions Index 2019. Recuperado de https://images.transparencycdn.org/images/2019_CPI_Report_EN_200331_141425.pdf
- Tverdova, Y. V. (2011). See No Evil: Heterogeneity in Public Perceptions of Corruption. *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique*, 44(1), 1-25. doi:10.1017/S0008423910001101
- Uslaner, E. (2008). *Corruption, Inequality, and the Rule of Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Walker, L. D., y Kehoe, G. (2013). Regime Transition and Attitude toward Regime: The Latin American Gender Gap in Support for Democracy. *Comparative Politics*, 45(2), 187-205. doi:10.5129/001041513804634262
- Wang, C.-H. (2014). Gender differences in the effects of personality traits on voter turnout. *Electoral Studies*, 34, 167-176. doi:10.1016/j.electstud.2013.10.005
- Wängnerud, L. (2012). Why Women are Less Corrupt than Men. En Holmberg, S. y B. Rothstein (Eds.). *Good Government* (pp. 230-250). Cheltenham: Edward Elgar. doi:10.4337/9780857934932
- Weston, R., y Gore, P. (2006). A Brief Guide to Structural Equation Modeling. *The Counseling Psychologist*, 34, 719-751. doi:10.1177/0011000006286345
- World Values Survey. (2014). WVS Database. Recuperado de <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSContents.jsp>
- Xiao, C., y McCright, A. M. (2015). Gender Differences in Environmental Concern: Revisiting the Institutional Trust Hypothesis in the USA. *Environment and Behavior*, 47(1). doi:10.1177/0013916513491571

Anexos

Tabla A1: Tolerancia al pago de sobornos, en una escala del 1 al 10 y en porcentajes

Tolerancia al soborno	Género		
	Hombre	Mujer	Total
1=Nunca se justifica	67.97	70.63	69.36
2	10.58	9.98	10.27
3	6.40	5.99	6.19
4	3.46	3.22	3.33
5	3.98	3.62	3.80
6	2.23	1.97	2.10
7	1.58	1.34	1.46
8	1.21	0.95	1.07
9	0.80	0.66	0.73
10= Siempre se justifica	1.78	1.64	1.70
Total	100.00	100.00	100.00

N= 87.767

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Tabla A2: Aversión al riesgo, en una escala del 1 al 6 y en porcentajes

Aversión al riesgo	Género		
	Hombre	Mujer	Total
1= Alta inclinación al riesgo	13.03	9.15	11.01
2	17.28	13.40	15.26
3	19.65	17.27	18.41
4	16.49	16.54	16.51
5	21.18	25.14	23.24
6= Alta aversión al riesgo	12.38	18.50	15.56
Total	100.00	100.00	100.00

N= 86.350

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: El enunciado original es el siguiente: *¿Podría indicarnos para cada descripción si esa persona es muy parecida a usted, parecida a usted, algo parecida a usted, poco parecida a usted, no parecida a usted, o nada parecida a usted? Para esta persona es importante...*

La aventura y los riesgos, tener una vida emocionante

Las respuestas se describen de la siguiente forma en la escala original: 1= “Muy parecida a mí”, 2= “Parecida a mí”, 3= “Algo parecida a mí”, 4= “Poco parecida a mí”, 5= “No parecida a mí”, 6= “Nada parecida a mí”. Como la variable que interesa analizar es la aversión al riesgo, se decidió mantener el orden del 1 al 6, en el que el aumento gradual indica una mayor aversión al riesgo. Para facilitar la comprensión de la tabla, se usó “Alta inclinación al riesgo” como equivalente a la respuesta “Muy parecida a mí” y “Alta aversión al riesgo” como equivalente a “Nada parecida a mí”.

Tabla A3: Respeto a las leyes en porcentajes

Respeto a las leyes	Género		
	Hombre	Mujer	Total
Da igual / Es malo	38.78	38.03	38.39
Es algo bueno	61.22	61.97	61.61
Total	100.00	100.00	100.00

N= 85.781

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: El enunciado de la pregunta original es el siguiente: *“Le voy a leer una lista de varios cambios que pueden ocurrir en nuestro modo de vida en un futuro próximo. Por favor, dígame para cada uno de ellos, pensando que se fuera a producir, si piensa usted que sería una buena cosa, una mala cosa o le da igual...”*

Que se produzca un mayor respeto a la autoridad”.

La escala original de esta variable estaba conformada por 3 valores: 1= “sería algo bueno”, 2= “le da igual”, y 3 = “sería algo malo”. Para facilitar el análisis estadístico, se recodificó la variable para convertirla en dicotómica. En este caso, 1 representa la respuesta “Es algo bueno” y 0, la respuesta “Da igual/es malo”.

Tabla A4: Deber cívico, en una escala del 1 al 6 y en porcentajes

Deber cívico	Género		Total
	Hombre	Mujer	
1= Alta aversión al deber	1.81	1.83	1.82
2	5.46	5.30	5.37
3	12.49	12.70	12.60
4	23.49	23.65	23.57
5	29.73	31.61	30.71
6= Alta inclinación al deber	27.03	24.91	25.92
Total	100.00	100.00	100.0

N= 83.883

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: El enunciado original es el siguiente: *¿Podría indicarnos para cada descripción si esa persona es muy parecida a usted, parecida a usted, algo parecida a usted, poco parecida a usted, no parecida a usted, o nada parecida a usted? Para esta persona es importante...*

Hacer algo por el bien de la sociedad.

La escala original se reordenó para facilitar el análisis, y los valores quedaron definidos de la siguiente forma: 1= “Nada parecida a mí” 2= “No parecida a mí”, 3= “Poco parecida a mí”, 4= “Algo parecida a mí”, 5= “Parecida a mí”, 6= “Muy parecida a mí”. Para facilitar la comprensión de la tabla, se usó “Alta aversión al deber” como equivalente a la respuesta “Nada parecida a mí” y “Alta inclinación al deber” como equivalente a “Muy parecida a mí”. A medida que la escala aumenta, el sentido del deber cívico aumenta.

Tabla A5: Confianza social en porcentajes

Confianza social	Género		Total
	Hombre	Mujer	
Hay que ser cuidadoso	74.83	75.73	75.30
Se puede confiar	25.17	24.27	24.70
Total	100.00	100.00	100.00

N= 87.092

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: El enunciado original es el siguiente: “*En términos generales, ¿diría que se puede confiar en la mayoría de las personas o que hay que ser cuidadoso cuando se trata a otras personas?*”. Las respuestas son: “Hay que ser cuidadoso cuando uno trata con la gente”, codificada como 0, y “Se puede confiar en la mayoría de la gente”, codificada como 1.

Tabla A6: Apoyo a la democracia en porcentajes

Apoyo a la democracia	Género		Total
	Hombre	Mujer	
No	12.30	12.41	12.36
Sí	87.70	87.59	87.64
Total	100.00	100.00	100.00

N= 82.922

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: El enunciado original es el siguiente: “*Le voy a describir varios tipos de sistemas políticos y preguntarle qué piensa sobre cada uno como forma de gobierno de nuestro país. Para cada uno, ¿Usted diría que es Muy bueno, Bastante bueno, Bastante malo o Muy malo como forma de gobierno de nuestro país?*”

Tener un sistema político democrático”

La escala original de 1 a 4 fue recodificada para facilitar el análisis de los datos, por lo que el valor de 1 representa la respuesta “Sí” (que agrupa las respuestas “Muy bueno” y “Bastante bueno”) y 0 representa “No” (que agrupa las respuestas “Muy malo” y “Bastante malo”).

Tabla A7: Confianza institucional, en una escala del 0 al 18 y en porcentajes

Confianza institucional	Género		Total
	Hombre	Mujer	
0= Ninguna confianza	2.95	2.90	2.93
1	1.77	1.64	1.70
2	2.74	2.54	2.64
3	3.57	3.51	3.54
4	4.26	4.03	4.14
5	5.10	4.57	4.83
6	8.78	9.10	8.94
7	7.57	7.70	7.64
8	8.33	8.36	8.35
9	8.59	8.75	8.67
10	8.57	8.68	8.63
11	7.89	7.91	7.90
12	10.66	11.75	11.21
13	5.43	5.13	5.28
14	3.59	3.67	3.63
15	3.04	2.83	2.93
16	2.48	2.14	2.31
17	1.63	1.67	1.65
18= Mucha confianza	3.05	3.12	3.09
Total	100.00	100.00	100.00

N= 77.796

Fuente: elaboración propia con datos de la sexta edición de la World Values Survey (2010-2014)

Nota: La variable confianza institucional es el resultado de un índice de seis indicadores, que miden la confianza en las siguientes instituciones: la policía, la Justicia, el gobierno nacional, el Congreso, los funcionarios públicos y las Fuerzas Armadas. Se utilizó el siguiente comando en STATA para elaborar el índice:

generate confinst = confpolic+confjud+confgob+confparl+conffunc+confffaa

De la suma se obtuvo una escala del 6 al 24, que se reorganizó con el siguiente comando en STATA:

replace confinst = 24 - confinst